



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Fono CLXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de noviembre del 2005  
No. 90

## PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 008/2005, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3749, 1677-A1, 3982, 1664-A1, 1667-A1, 3847, 3867, 3846, 1608-A1, 3735, 1437-B1, 1438-B1, 3742, 3740, 1439-B1, 1440-B1, 3750, 3981, 3744, 1654-A1, 1475-B1, 1474-B1, 1476-B1, 3902, 1479-B1, 1669-A1, 3881, 3896, 3908, 3903, 3880, 3965, 3980, 3968, 1703-A1, 1699-A1, 1715-A1, 3969, 4010, 3984, 1477-B1, 4023 y 4024.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3986, 1489-B1, 1490-B1, 3927, 3930, 3931, 1487-B1, 1491-B1, 1492-B1, 1493-B1, 3988, 3989, 3916, 1488-B1, 3892, 3893, 3904, 3905 y 4055.

## SUMARIO:

### “2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

#### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 9, APARTADO A), FRACCIONES II, VIII Y XIII DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 7, FRACCION XIII; 9, FRACCION IV; Y, 25 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y,

#### CONSIDERANDO

Que los servicios de procuración de justicia deben acercarse a la población que la demanda, porque de lo contrario el derecho al acceso de este servicio se hace nugatorio;

Que la distancia, el tiempo y el dinero que invierte una persona en acudir ante el Ministerio Público a denunciar o a querrellarse por un hecho delictivo es determinante en su decisión de solicitar el servicio o abstenerse de hacerlo;

Que los habitantes del Municipio de Temascalapa, se encuentran en desventaja para acceder al servicio de procuración de justicia ya que por su situación geográfica y vías de comunicación les resulta difícil y costoso trasladarse a la Agencia más cercana para denunciar delitos y requieren de manera prioritaria el servicio;

Que la Procuraduría está atenta a las demandas sociales y a ampliar la cobertura del servicio a las comunidades que así lo requieren;

Que el Gobernador Constitucional de nuestro Estado recibió directamente de la ciudadanía la petición de crear una Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Temascalapa, por lo que instruyó al Procurador General de Justicia para cumplir esta sentida demanda social;

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 008/2005, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MEXICO**

**PRIMERO.-** Se crea la Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Temascalapa, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Competerá a esta Agencia del Ministerio Público, iniciar e integrar las averiguaciones previas que se inicien de oficio, o a petición de la parte ofendida por la probable comisión de delitos dentro del territorio que comprende el municipio de Temascalapa, ejerciendo la totalidad de las facultades que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y su Reglamento, así como el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales de la entidad, determinan al Ministerio Público en fase investigadora.

**TERCERO.-** La Agencia del Ministerio Público de Temascalapa, tendrá su sede en Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Palacio Municipal, planta baja, en Temascalapa, México, C.P. 55980 y quedará adscrita al Departamento de Averiguaciones Previas de Tecámac, dependiente de la Subprocuraduría Regional de Ecatepec.

**CUARTO.-** La numeración y nomenclatura que se utilizará para identificar las actas de averiguaciones previas que se inicien e integren en la Agencia del Ministerio Público que en virtud de este Acuerdo se crea, se formará con las siglas TEMA, seguidas del número consecutivo de averiguación previa y el año de inicio, separadas por una diagonal: TEMA/.../.../.

**QUINTO.-** Esta Agencia funcionará de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, sin perjuicio de crear nuevos turnos cuando las necesidades del servicio lo requieran y los recursos lo permitan.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** La Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Temascalapa iniciará su operación a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.** Se instruye al Director General de Administración para que provea a la nueva Agencia del Ministerio Público de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales necesarios para su adecuado funcionamiento.

**CUARTO.** Se instruye al Director General del Instituto de Servicios Periciales del Estado de México y al Director General de la Policía Ministerial para que atiendan con toda oportunidad y diligencia las peticiones que les sean formuladas por los servidores públicos ministeriales adscritos a esta Agencia.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de noviembre de dos mil cinco.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

VENTURA VALTIERRA ALONSO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 762/2004, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del lote de terreno número 60, manzana 223, con construcción, ubicado en la calle Tlazcaltecas, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva del contrato de promesa de compra venta de fecha 22 de mayo de 1971, con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por conducto de su representante respecto del inmueble citado, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado demandado.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación: Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, a veintidós de septiembre de dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

3749.-17, 26 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

## SE CONVOCA POSTORES PARA EL REMATE.

En los autos del expediente 354/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER MIGUEL LOPEZ en contra de EVARISTO MIGUEL URIETA, la Juez señaló las diez horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado y ubicado en Avenida de los Reyes número tres, colonia los Reyes Iztacala, en Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090, por lo que se convoca a postores y se anuncia su venta pública por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$4,023,500.00 (CUATRO MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que es el valor fijado por peritos a dicho inmueble, sirviendo como postura legal dicha cantidad. Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1677-A1.-26, 31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, EUSEBIO MORENO FLORES, tramita diligencias de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio en el expediente número 610/05, respecto del inmueble ubicado en calle de Zapata número ciento veinte, en Santa María Nativitas, del municipio y distrito Santa María Nativitas, Tenango del Valle, México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.15 m y 28.60 m con Rubén Nájera, quien tiene su domicilio para ser notificado en Emiliano Zapata número ciento catorce, en Santa María Nativitas, Estado de México y Lauro Jaimes Bobadilla quien tiene su domicilio para ser notificado Emiliano Zapata número cincuenta y dos en Santa María Nativitas, Estado de México; al sur: 17.60 m con Francisco Espinoza quien tiene su domicilio para ser notificado Emiliano Zapata sin número en Santa María Nativitas, Estado de México, 4.30 con Héctor Moreno quien tiene su domicilio para ser notificado 5 de Febrero número 210, en Santa María Nativitas, Estado de México, 6.45 m con Héctor Moreno, 3.03 m con Félix Moreno quien tiene su domicilio para ser notificada 5 de Febrero número veintiocho, en Santa María Nativitas, Estado de México, 12.40 m con Francisca Cruz Escamilla quien tiene su domicilio para ser notificado en calle 5 de Febrero número veinticuatro, en Santa María Nativitas, Estado de México, al oriente: 34.40 m con Lauro Jaimes Bobadilla quien tiene su domicilio para ser notificado Emiliano Zapata número cincuenta y dos, en Santa María Nativitas, Estado de México, 27.25 m Francisca Cruz Escamilla y 5.20 m con Francisca Cruz Escamilla quien tiene su domicilio para ser emplazada en calle 5 de Febrero número veinticuatro, en Santa María Nativitas, Estado de México; al poniente: 35.10 m con Rubén Nájera quien tiene su domicilio para ser notificado en Emiliano Zapata número 114, en Santa María Nativitas, Estado de México, 20.20 m con calle Emiliano Zapata y 7.00 m con Félix Moreno, quien tiene su domicilio para ser notificado en calle 5 de Febrero número veintiocho, en Santa María Nativitas, Estado de México y por acuerdo de fecha siete de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a veinticinco de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica. 3982.-1º y 7 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 491/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL G. GAMBOA Y PALMA Y ALEJANDRO JOSE G. GAMBOA Y ROSAS endosatarios en procuración del ARQUITECTO BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA en contra de FRANCISCO SERRANO CHAVARRIA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintitrés de noviembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en calle Bahía de Todos los Santos 505, letra A, en Santa Ana Tiapaltitlán, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.15 m con calle Bahía de Todos los Santos; al sur: 6.15 m con propiedad particular; al oriente: 18.00 m con lote 5; y al poniente: 18.00 m con casa B, con una superficie de 114.07 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con la partida 585-1787, volumen 265, libro primero, sección primera, fojas 123, de fecha 18 de marzo de 1988, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 662,152.04 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), mismo que le fue fijado por el perito de la parte actora, siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1664-A1.-24, 27 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de QUIÑONEZ SANCHEZ JESUS JULIAN, QUIÑONEZ SANCHEZ JOSE MANUEL, QUIÑONEZ SANCHEZ MANUEL Y NIÑO RAMIREZ FLORIDA, expediente número 703/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en la fracción del terreno denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni y construcciones sobre él mismo edificadas destinadas a casa habitación actualmente marcadas con el No. 26, de la calle de Ricardo Flores Magón, Colonia Las Palomas, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, precio de avalúo menos el veinte por ciento y será postura legal la que cubra el total de la cantidad antes señalada, se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este juzgado en los de la Tesorería y en el periódico El Diario Monitor, México, D.F., a 12 de octubre de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

1667-A1.-24, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 581/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO S.A. DE C.V., en contra de SERGIO ZERMEÑO CRUZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día treinta de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos ubicado en lote 16, de la manzana 803, en la calle de Tabachines número 32 Fraccionamiento Tercera Unidad José María Morelos y Pavón en el municipio de Tultitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 458, Volumen 197, del Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1987, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote No. 15; al sur: 18.00 metros con lote 17; al oriente: 8.00 metros con calle Tabachines y al poniente: 8.00 metros con lote No. 37, con una superficie total aproximada de: 144.00 metros cuadrados. El cual registra lo siguiente: Anotación marginal de embargo mediante oficio número 613 de fecha 12 de abril del 2005. Exp. Núm. 581/04, embargo trabado por la cantidad de \$109,490.00. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos o

puerta de este Juzgado. Convóquese Postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Toluca, Estado de México, a trece de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3847.-24, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 483/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve ARRENDADORA AGIL, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO en contra de ERICKA LUZ RAMIREZ HERNANDEZ Y JORGE GABRIEL CORREA ORNELAS, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en finca urbana, marcada con el número 21 de retorno quince, de la Avenida Ingeniero Jesús Galindo y Villa de la Manzana doscientos ochenta y uno, y terreno que ocupa lote treinta del retorno quince (mil trescientos veintidós), de la manzana trece sur, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.99 m con lote número 29, del retorno quince de la Avenida Ingeniero Jesús Galindo y Villa; al sur: 17.99 m con lote número 31, del retorno 15, de la Avenida Ingeniero Jesús Galindo y Villa; al oriente: 8.00 m con lotes números 200 y 201, de la Avenida Ingeniero Jesús Galindo y Villa; y al poniente: 8.00 m con retorno 15, de la Avenida Ingeniero Jesús Galindo y Villa, con una superficie de 140.00 m2 (ciento cuarenta metros cuadrados), el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días de conformidad con el dispositivo 758 y 768 de la Ley Adjetiva Civil a abrogada aplicada supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Dado en Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramirez.-Rúbrica.

3867.-24, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 561/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO GONZALEZ RIVAS, El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintidós de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, consistente en el bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Viveros de la Colina, número 280-A, Fraccionamiento Viveros de la Loma en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la que cubre el importe fijado en el avalúo de base para el remate. Toluca, Estado de México, a siete de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3846.-24, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S.R.L.

En el expediente marcado con el número: 782/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANDREA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ, ARSENI0 MARTINEZ MARTINEZ Y ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ, en contra de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S.R.L. demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de usucapión, es decir la declaración judicial de la adquisición de la propiedad a favor de los actores ANDREA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ, ARSENI0 MARTINEZ MARTINEZ, ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ, del lote de terreno marcado con el número 25, de la manzana XIX-A, del fraccionamiento de tipo popular denominado "Jacarandas", perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 144 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 18 m colindando con lote 26, al sur: en 18 m colindando con lote 24, al oriente: en 8 m colindando con lote 22, al poniente: en 8 m colindando con calle Jalisco. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la presente acción. Y toda vez que el actor ignora el domicilio actual de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S.R.L., se ordena su emplazamiento mediante edictos, que deben contener una relación sucinta de la demandada, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de la última publicación, a manifestar lo que a sus intereses corresponda, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que le pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de lista y Boletín Judicial.

En consecuencia, publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", del Estado de México, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

DEMANDADOS: GABRIELA MENDOZA CRUCES Y MARCELA MENDOZA CRUCES.

SALVADOR MOLINA ARENAS, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número: 507/05, Juicio Ordinario Civil. La declaración en sentencia ejecutoriada de que soy legítimo propietario del inmueble ubicado en: Sector 153, entrada "E", departamento 201, lote uno de la manzana C-4, régimen 8 del conjunto habitacional Cuautitlán Izcalli, Estado de México, domicilio actualmente conocido como: Sector 153, edificio E, lote uno de la manzana C-4, departamento 201, INFONAVIT Norte, segunda sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. La entrega material que deberá hacer las demandas del inmueble citado en punto que antecede con sus frutos y acciones. El Pago de los daños motivo de la ilegal ocupación que han realizado del inmueble de mi propiedad, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia. El pago de los gastos

que se originen durante y en la secuela del procedimiento. Se le hace saber a los demandados GABRIELA MENDOZA CRUCES Y MARCELA MENDOZA CRUCES, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por apoderado legal a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previenen para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, fijese en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ENRIQUE MARCELINO CARDENAS LECHUGA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de octubre del dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 433/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EDNA PATRICIA MONTAUDON MACIAS, en contra de ENRIQUE MARCELINO CARDENAS LECHUGA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad del menor JUAN FERNANDO CARDENAS MONTAUDON. C).- El otorgamiento dese la patria potestad definitiva del JUAN FERNANDO CARDENAS MONTAUDON. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda. En fecha cinco de noviembre de 1976 contraí el suscrito matrimonio con ENRIQUE MARCELINO CARDENAS LECHUGA, de la unión procrearon a PATRICIA, ENRIQUE Y JUAN FERNANDO de apellidos CARDENAS MONTAUDON, durante el matrimonio se suscitaron problemas con el demandado, era una persona alcohólica y no contaba con un trabajo fijo, por lo que no solventaba las necesidades más elementales tanto de la suscrita como de sus hijos y en el mes de octubre el demandado se salió del domicilio conyugal en el año 1993 sin que a la fecha haya regresado el demandado e ignorando donde se encuentre, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, a los siete días del mes de octubre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3735.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

DELFINA GARCIA DE MERIN.

JORGE INFANTE GARCIA y ROQUE PEDRO INFANTE GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 431/2005-1, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 54, de la Colonia Agua Azul supermanzana cuatro, Grupo "A" en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 09.00 m con lote 39; y al poniente: 09.00 m con calle Lago Mayor, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1437-B1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 620/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
NICOLAS MALDONADO MONTIEL, MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Se hace del conocimiento que CARLOS ALBERTO LOPEZ OLMOS, actor en el presente juicio, demandan en el expediente número 620/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble conocido públicamente como el departamento número 103, del módulo C, de la Avenida Hidalgo esquina Nicolás Bravo, Lote 1, manzana 743, número 154, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Cerros, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y cuenta con cajón de estacionamiento número 26 del módulo C; y con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en dos tramos de 3.00 metros con vacío y 4.60 metros con vacío y área común de pasillo y cubo de escaleras; al noreste: en dos tramos 8.00 metros con departamento 101 módulo D y 0.80 metros con vacío; al sureste: en tres tramos, dos tramos de 1.70 metros y uno de 4.20 metros con vacío; al suroeste en tres tramos 6.35 metros con departamento 104 módulo C; 1.65 y 0.80 metros con vacío; abajo con departamento 003, arriba con departamento 203 y con un área de 56.57 metros cuadrados indiviso 1.01685; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la Partida 558, Volumen 664, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de mayo de 1985, a favor de NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 03 de febrero de 1993, el suscrito celebre un contrato de compraventa con los señores NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, respecto del bien inmueble mencionado, el cual me fue vendido por la cantidad de \$2,150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) misma cantidad que pague en efectivo el día de la firma del contrato referido; asimismo me dieron la posesión física del inmueble en la misma fecha, haciéndome entrega de la documentación que acredita la propiedad, por lo que desde esa fecha tengo la posesión física, en calidad de propietario, de buena fe, en forma pública y continua; por lo que se han realizado los pagos de impuesto correspondientes a mi propio peculio.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario Ocho Columnas de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, seis de Octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1438-B1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 899/2005.

DEMANDADO: INMOBILIARIA CRE, S.A. DE C.V. Y CONFRACO, S.A.

En el expediente 899/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANDRA HERNANDEZ MORENO en contra de CONFRACO S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CRE, S.A. DE C.V., JORGE BAÑUELOS ROMERO, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil cinco, se ordenó emplazar a la parte demandada CONFRACO S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CRE, S.A. DE C.V. por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: ... a) el reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble con casa en él construida, por haberlo poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, respecto del departamento ubicado en Paseo de los Ahuehuetes número 8, departamento I-B, manzana IV, lote 13, Colonia Valle del Tenayo o Valle de las Pirámides, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al sureste: en 4.95 metros y linda con calle interior del condominio; al suroeste: en 15.45 metros y linda con la vivienda "A" de su mismo triplex; al noroeste: en 4.95 metros y linda con línea de colindancia con el dúplex 2 del mismo condominio; al noreste: en 15.45 metros y

linda con línea de colindancia con el dúplex 2 del mismo condominio, abajo en 76.70 metros cuadrados y linda con cimentación y subsuelo; arriba 42.40 metros cuadrados y linda con su propia planta alta, 34.30 metros cuadrados y linda con cielo abierto a través de su patio posterior y zona verde, garage al frente del triplex, planta alta al sureste: en 3.00 metros y linda con fachada principal hacia el frente del triplex; al suroeste: en 0.30 metros y linda con remetimiento de la fachada principal; al sureste: en 1.90 metros y linda con fachada principal hacia el frente del triplex; al suroeste: en 8.60 metros y linda con vivienda "A" del mismo triplex; al noroeste: en 4.95 metros y linda con fachada posterior del triplex; al noroeste: en 8.90 metros y linda con línea de colindancia con el dúplex número 2 del condominio, abajo en 42.40 metros cuadrados y linda con su propia planta baja y 0.60 metros y linda con su porche de acceso; arriba en 43.00 metros y linda con zona común de azotea, teniendo una superficie total de 85.4 metros cuadrados, ... b) Asimismo se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su señoría, me servirá de título de propiedad; ... c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3742.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

ORALIA IBAÑEZ NUÑEZ.  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 185/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JAVIER LOPEZ GONZALEZ en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplazara a ORALIA IBAÑEZ NUÑEZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: a.- El cumplimiento del contrato privado de compraventa de fecha 12 de diciembre del año 2003, que celebre con la ahora demandada, b.- Como consecuencia de la anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto de la casa habitación ubicada en calle de Libertad sin número, en la población de Capultitlán, municipio de Toluca, México, ante la notaría que se designe en su momento procesal oportuno, c.- Como consecuencia de la acción principal la cancelación de la hipoteca que tiene el inmueble objeto del contrato y que aparece como acreedor el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, d.- El pago de la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS), por concepto de daños y perjuicios que me ha ocasionado la ahora demandada con su incumplimiento, e.- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su total solución. Baso mis pretensiones en los siguientes hechos y preceptos legales.

HECHOS. 1.- En fecha doce de diciembre del año dos mil tres, celebre contrato de compraventa con la ahora demandada, respecto de la casa habitación que se encuentra ubicada en la

calle de Libertad sin número, en el poblado de Capultitlán, en el municipio de Toluca, Estado de México, anteriormente conocida como la calle de "Las Pencas Hablan", como lo demuestro con el original del contrato, base de mi acción, aclarando que la ahora demandada me entregó la posesión material y jurídica del inmueble objeto del contrato, posesión que he venido disfrutando en calidad de único y legítimo propietario del inmueble. 2.- En el citado contrato se estableció como precio total de la operación la cantidad de \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS), entregándole a la ahora demandada la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS a la firma del contrato, restando la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS que serían entregados una vez que la ahora demandada cancelara la hipoteca que tenía como gravamen el inmueble en donde aparecía como acreedor el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, como puede observarse en la cláusula primera inciso "B" del citado contrato. 3.- El día diecinueve de diciembre del año dos mil tres, aproximadamente como a las siete de la noche se presento en mi domicilio la ahora demandada es decir la misma casa que adquirí de la ahora demandada y me manifestó que ya tenía arreglado lo de la cancelación de la hipoteca y que si por favor le entregaba la cantidad que quedaba pendiente, o sea la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS y que posteriormente me entregaría la orden de la cancelación de la hipoteca para que compareciera con el notario que me indicara a realizar dicha cancelación por lo que le manifesté que si le entregaba el dinero que todo el trámite lo realizara la hora demandada a lo que aceptó por lo cual y en presencia de los señores LUIS ESTRADA FRANCO quien tiene su domicilio en calle Libertad número 319 Poniente, en Capultitlán y MARIA DEL ROSIO SANDOVAL LULE quien tiene su domicilio en calle Libertad sin número en el mismo pueblo de Capultitlán, le hice entrega a la ahora demandada de la cantidad restante mediante los cheques números 5195588 y 5195587 tal como consta en el recibo que la propia demandada me suscribió en el cual se señala que recibe de JAVIER LOPEZ GONZALEZ la cantidad mencionada por concepto de liquidación de la casa, por la cual firmamos un recibo para constancia, aclarando que los nueve mil pesos faltantes le fueron entregados en efectivo el mismo día diecinueve de diciembre del año 2003, y me comento la ahora demandada que me entregaría la cancelación de la hipoteca en un mes contado a partir de la fecha de la liquidación. 4.- Pero resulta que se llevo el día veinte de enero del año 2004 y la ahora demandada no se presento con la cancelación de la hipoteca por lo cual la busque en su trabajo ya que esta es empleada del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en el área administrativa y una vez que la localice y al requerirla de la cancelación de la hipoteca, me pidió de favor que la esperara diez días ya que el trámite no se había concluido, hecho que presencio mi esposa MARIA DEL ROSIO SANDOVAL LULE Y LUIS ESTRADA FRANCO de quienes se tiene señalado su domicilio con antelación y nuevamente se termino el tiempo acordado y la ahora demandada no ha cumplido con su obligación a pesar de que le he requerido que me entregue la cancelación de la hipoteca en varias ocasiones y esta se ha negado totalmente a entregarme dicha cancelación e incluso le requerí igualmente en varias ocasiones a la ahora demandada a que me firmará la escritura correspondiente y esta me manifestaba que una vez que se cancelara la hipoteca lo haría, obligación que igualmente a la fecha no ha cumplido la ahora demandada en los términos que se obligo en el contrato de compraventa que celebramos. 5.- La ahora demandada me ha ocasionado daños y perjuicios con su incumplimiento que asciende a la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS), toda vez que he sufrido un menoscabo en mi patrimonio el incumplimiento de las obligaciones de la ahora demandada.

Para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la secretaría las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aún las personales mediante Lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Toluca, México, a cinco de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3740.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1158/2002.

El Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnépantla, Estado de México, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SALAZAR CELEDON RAMON DE JESUS, promovido por MARIA DEL CARMEN CELEDON CAMACHO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a RAMON SALAZAR CASTAÑEDA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Persona que reclama la herencia: MARIA DEL CARMEN CELEDON CAMACHO, madre del de cujus.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial, persona que reclaman la herencia MARIA DEL CARMEN CELEDON CAMACHO.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A. JOSE LUIS LEYVA ALVAREZ.

GLORIA ISUNZA DUHART, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 514/05, relativo al juicio ordinario civil en contra de JOSE LUIS LEYVA ALVAREZ, en auto de fecha nueve de agosto del año dos mil cinco, se ordenó emplazar al demandado JOSE LUIS LEYVA ALVAREZ, por medio de edictos a quien se le reclama las siguientes prestaciones: A.- El otorgamiento y firma de la escritura pública ante Notario Público respecto al bien inmueble sito en Avenida Somex número 1, Colonia Los Reyes Iztacala, en Tlalnépantla de Baz, Estado de México, a favor de la demandante, en virtud del contrato de compraventa celebrado en fecha nueve de agosto de 1994, entre el ahora demandado y la suscrita, mismo que se exhibe y anexa a esta demanda, B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de la escritura pública a nombre de la demandante, para efectos de que surta efectos contra terceros,

C.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente escrito, basando en los siguientes hechos: En fecha 9 de agosto de 1994, el ahora demandado y la suscrita celebramos un contrato de compraventa, respecto del bien inmueble sito en Avenida Somex número 1, Colonia Los Reyes Iztacala, en Tlalnépantla de Baz, Estado de México, documental que se exhibe y anexa al presente escrito de demanda como base de la acción. En el inmueble materia del contrato de compraventa citado, cuenta con una superficie total de 257.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al noroeste: 17.00 m con lote 11; al noroeste: 20.41 m con lotes 7, 8, 9; al sur: 15.32 m con Avenida Somex; al suroeste: 13.38 m con Avenida Ejidos. En la celebración del contrato de compraventa citado en esta demanda el ahora demandado acreditó la propiedad del inmueble que vendió a la suscrita, con la escritura pública número 32,640, pasada ante la fe del Notario Público número 153, Licenciado JORGE A. SANCHEZ CORDERO, D.- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnépantla, Estado de México, bajo la partida número 129, volumen 560, libro 1, sección I, de fecha 7 de noviembre de 1991, el precio convenido por la transferencia de la propiedad del inmueble descrito en el hecho uno de esta demanda, lo fue la cantidad de \$40,000.00 fue cantidad de entregada al demandado antes de la celebración del contrato de compraventa mencionado, tal y como se desprende de la cláusula tercera del citado contrato y en el citado contrato en su cláusula séptima se pactó que la escritura se otorgaría ante el Notario Público que las partes designarán para protocolizar el contrato en cita, por lo que desde la fecha en que se celebró el contrato de referencia, el ahora demandado transmitió a la suscrita la posesión y propiedad del bien inmueble. Los presentes edictos deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndoles además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Asimismo se encuentran a disposición del mismo las copias de traslado para los efectos legales conducentes.

Dado en la ciudad de Tlalnépantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A JUAN MANUEL SAUCEDO AGUILAR Y MARTHA ALICIA ORTIZ HERNANDEZ DE SAUCEDO.

En el expediente marcado con el número 259/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EUNICE GONZALEZ CONTRERAS, en contra de JUAN MANUEL SAUCEDO AGUILAR Y MARTHA ALICIA ORTIZ HERNANDEZ DE SAUCEDO, se demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva y en consecuencia que me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en departamento ciento uno, nivel planta baja, edificio "J" con número oficial diez, construido en el lote número dos, manzana



XIV catorce, calle Nogales, Fraccionamiento Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inmueble que tiene las medidas y colindancias que más adelante detallaré. B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México. C).- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio originen. Se le apercibe que si pasó dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la primera secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 3 de agosto de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.  
MIGUEL ANGEL CASTRO GARCIA.**

Se hace de su conocimiento que la señora KARINA GOMEZ SANTIAGO, bajo el expediente número 1627/2004-1, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre reincorporación de la menor WENDY MONSERRATH CASTRO GOMEZ quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado.

**PRESTACIONES:**

A).- La reincorporación al seno materno de la menor WENDY MONSERRATH CASTRO GOMEZ, quien actualmente cuenta con 4 años de edad aproximadamente. B).- Y como consecuencia de lo anterior la guarda y custodia misma que se declarara en sentencia definitiva de la menor antes citada.

**HECHOS:**

1.- En el año de 1997, la de la voz inicio relación sentimental con el hoy demandado, siendo en el año 1998, cuando la suscrita y el hoy demandado decidimos vivir en unión libre, toda vez que la suscrita contaba con siete meses de embarazo de la menor que procreamos y que lleva el nombre de WENDY MONSERRATH CASTRO GOMEZ. 2.- Desde el inicio de nuestra vida concubinal, misma que inicio debido a que la suscrita contaba con 7 meses de embarazo, este no solventó los gastos médicos necesarios para el adecuado desarrollo físico del producto, ya que el escaso dinero que percibía lo ocupaba en la compra de estupefacientes, mismos que habitualmente consume, por lo que la suscrita tuvo que enfrentar los gastos médicos y hospitalarios del parto, así como cada uno de los gastos de nuestro hogar. 3.- En enero del 2001 el hoy demandado ingreso a trabajar a una fábrica de papel, pero inconforme en el mismo, por la ordenes que recibía y los horarios que tenía que cumplir decidió renunciar. 4.- En el año 2002 decidí buscar un empleo, para pagar las deudas que se habían adquirido desde el nacimiento de nuestra menor hija, provocadas por la conducta viciosa y agresiva del padre de mi hija, por tal motivo tuve que ausentarme todo el día de nuestro hogar, dejando al cuidado de mi menor hija a mi señora madre, probando injustificadamente que el demandado injuriara a la suscrita con expresiones tales como eres una pinche prostituta barata, impidiéndome salir de nuestro domicilio, hechos que trataba de impedir el hermano del señor CASTRO GARCIA, por lo cual este nos manifestaba de seguro ya han tenido relaciones sexuales y por eso la defiendes tanto, por lo que decidí defenderme por sí sola. 5.- En el mes de

febrero del 2003, decidí salirme de nuestro domicilio concubinal, viviendo en distintos lugares, por lo cual exhorté al demandado para que el día 20 de febrero del mismo año, realizáramos un convenio ante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, México, en el cual acordamos lo concerniente a la guarda y custodia de mi menor hija. 6.- El sábado 6 de noviembre del presente año, mi menor hija y la suscrita íbamos rumbo a la casa de mi señora madre la cual se encuentra ubicada en Lago Caspio, manzana 33, lote 15, colonia Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, México, cuando el hoy demandado se acercó a nosotros de manera agresiva y bajo los efectos de las drogas que consume, por lo que empezó a jalonear y lastimar a la niña, a lo cual, yo le dije que la dejara, pero el no desistió arrebatándome y llevándosela en un bici taxi, y desde esa fecha hasta el día de hoy no se nada de mi menor hija, teniendo temor fundado de que pueda sacarla del país o de que pueda ser objeto de conducta delictivas, ya que como he venido reiterando el demandado consume estupefacientes todos los días, hábitos que perjudicarían el desarrollo psico social y emocional de nuestra hija, así mismo los cuidados, la paciencia y el cariño solo su madre le puede brindar. Por lo que por auto de fecha catorce de junio del año dos mil cinco, el Juez ordenó se le haga saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita. Fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número: 564/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por ALFONSO VARGAS GONZALEZ, en contra de ANTONIO ARZATE CASAS, ATANASIO CORTEZ, PEDRO DE LA ROSA, EMILIANO ALVARADO, MOISES FONSECA, TRINIDAD BRIONES, SABAS ROSAS, ISIDRO BRIONES, JUAN DE LA LUZ, MARTIN LUCAS, PABLO VILLEDA, AURELIO COSME ROMERO, AURELIO ROA, FEDERICO REYES, PEDRO VELASQUEZ, EDUARDO GOMEZ, EULALIO JUAREZ, MANUEL GARCIA, ROSENDO OLVERA, DARIO ROSAS, PONCIANO RODRIGUEZ, LUIS MARTINEZ, CARLOS MARTINEZ, VICTOR OLVERA, ASCENCIO ORDOÑEZ, APOLONIA VELAZCO, JUAN MONTOYA, FLORENTINO LARA, DAVID CHAVARRIA, LAMBERTO OLMOS, IGNACIO MONROY, ALFREDO CHAVEZ, GALDINO ARAUZ, HILARIO JACINTO, ARMANDO SANCHEZ, MARIANO ARZATE, MARIANA MARTINEZ, JUAN MIRANDA, GREGORIO CHAVEZ, LORENZO BLANQUEL, JENOVEVO ACEVES, BEATRIZ AGUIRRE, BRAULIO HERNANDEZ, TRINIDAD VELAZQUEZ, RAFAEL ASTIBIA, LORENZO CHAVARRIA, PORFIRIO OLMOS, ROBERTO HERNANDEZ, AURELIO OSNAYA, VICTOR FRANCO, EDUARDO RAMIREZ, LEANDRO HERNANDEZ, LUIS ROSAS, ANTONIO CHAVEZ, TELESFORO PEREZ, VICENTE JUAREZ, JUAN MARTINEZ, SABINO ROSAS, TIBURCIO ROJAS, GERVASIO GOMEZ, CELSA CAMPOS, JUAN ROSAS, CANDIDO CHAVEZ Y MELESIO GOMEZ, en el que por auto de fecha veintitrés de septiembre, del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada ANTONIO ARZATE CASAS, ATANASIO CORTEZ, PEDRO DE LA ROSA, EMILIANO

ALVARADO, MOISES FONSECA, TRINIDAD BRIONES, SABAS ROSAS, ISIDRO BRIONES, JUAN DE LA LUZ, MARTIN LUCAS, PABLO VILLEDA, AURELIO COSME ROMERO, AURELIO ROA, FEDERICO REYES, PEDRO VELASQUEZ, EDUARDO GOMEZ, EULALIO JUAREZ, MANUEL GARCIA, ROSENDO OLVERA, DARIO ROSAS, PONCIANO RODRIGUEZ, LUIS MARTINEZ, CARLOS MARTINEZ, VICTOR OLVERA, ASCENCIO ORDOÑEZ, APOLONIA VELAZCO, JUAN MONTOYA, FLORENTINO LARA, DAVID CHAVARRIA, LAMBERTO OLMOS, IGNACIO MONROY, ALFREDO CHAVEZ, GALDINO ARAU, HILARIO JACINTO, ARMANDO SANCHEZ, MARIANO ARZATE, MARIANA MARTINEZ, JUAN MIRANDA, GREGORIO CHAVEZ, LORENZO BLANQUEL, JENOVEVO ACEVES, BEATRIZ AGUIRRE, BRAULIO HERNANDEZ, TRINIDAD VELAZQUEZ, RAFAEL ASTIBIA, LORENZO CHAVARRIA, PORFIRIO OLMOS, ROBERTO HERNANDEZ, AURELIO OSNAYA, VICTOR FRANCO, EDUARDO RAMIREZ, LEANDRO HERNANDEZ, LUIS ROSAS, ANTONIO CHAVEZ, TELESFORO PEREZ, VICENTE JUAREZ, JUAN MARTINEZ, SABINO ROSAS, TIBURCIO ROJAS, GERVASIO GOMEZ, CELSA CAMPOS, JUAN ROSAS, CANDIDO CHAVEZ Y MELESIO GOMEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de me declare propietario por prescripción positiva de una fracción del inmueble de los que pertenecieron al Rancho "San Ildefonso", o "La Colmena", localizado en lo que anteriormente fue la "Loma del Mogote", actualmente Colonia Vicente Guerrero, Nicolás Romero, Estado de México, conocido actualmente como predio "sin nombre", ubicado en Carretera a Tlazala, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por haberse cumplido con el tiempo y condiciones para usucapir. B).- La cancelación de la inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que se encuentra inscrito bajo la partida 12, volumen 16, libro título traslativos de dominio, sección 1ª., de fecha 10 de marzo de 1934. C).- La inscripción del inmueble, materia de esta litis en el Registro Público de Tlalnepantla, Estado de México, a favor del suscrito. D).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio. E).- El otorgamiento de firma para la solicitud de subdivisión del predio en comento ante la dependencia de Desarrollo Urbano Estatal Y/O Desarrollo Urbano Local a favor del suscrito y demás trámites que tengan que ver con la subdivisión del mismo y solicito que su Usia se sirva firmar dicha solicitud y demás trámites de subdivisión en rebeldía de los demandados. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente 343/2005-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por FRANCISCA GIRON GOMEZ, en contra de MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan; México, dictó un auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a doce de septiembre del dos mil cinco.

Por presentado a FRANCISCA GIRON GOMEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por el Notificador y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar al demandado MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas y hechos de la demanda.-De la prestación A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión y en consecuencia se ha convertido en propietario del inmueble marcado con el número de lote 4, de la manzana 35, de la calle 33, Colonia Independencia, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de trescientos metros cuadrados aproximadamente.- Del inciso B).- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad a la actora y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, conforme al certificado de inscripción.

En relación a los hechos: 1.- De acuerdo al certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, el inmueble marcado con el número de lote 4, de la manzana 35, ubicado en calle 33, Colonia Independencia, Naucalpan, Estado de México, inmueble que aparece como propiedad el ahora demandado y esa inscrito bajo la partida número 45, volumen 41, libro primero de la sección primera de fecha cinco de junio de 1964, HECHO 2.- El inmueble consta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m y colinda con lote 5, al sur: 30.00 m y colinda con lotes uno, dos y tres, al oriente: 10.00 m y colinda con calle 33, al poniente: 10.00 m y colinda con el Ser. Jean.-HECHO 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su señoría que la suscrita ha venido poseyendo el inmueble descrito en calidad de propietaria a partir del año de 1996 (primero de febrero), fecha en la cual se formalizó la compra venta celebrada entre la suscrita en mi calidad de compradora y la señora LUZ FLORES MONTOYA, en su calidad de vendedora, tal y como se hace mención el contrato privado de compraventa exhibido como base de la acción.- HECHO 4.- La posesión de la suscrita respecto del inmueble que pretende usucapir ha sido con los siguientes atributos: Pacífica, pública, continua y de buena fe, por lo que conforme a derecho han operado en mi favor los efectos prescriptivos que la ley exige y por ende, judicialmente pido que se me declare propietaria del inmueble en cuestión.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinte de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. JESUS SANCHEZ MENDOZA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 589/2005, relativo al juicio ordinario civil, CONSTANTINA NAVA VARGAS, le demanda la usucapión, respecto del lote 11, manzana 182, de la zona 03, avenida Tezozomoc, colonia Guadalupana, Segunda Sección, del Ex Ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 272.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.50 m con lotes 3 y 4, al sureste: 33.00 m con lote 10, al suroeste: 08.60 m con límite de expropiación, y al noroeste: 38.90 m con lotes 12 y 16, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1439-B1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 701/04.  
PRIMERA SECRETARIA.

**BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.**

En los autos del expediente arriba citado, SALVADOR MORANDO, promueve por su propio derecho, el juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno 5 y 6, ubicados en el fraccionamiento Lomas Cristo de Texcoco, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias; el lote "5" de la manzana 2, Sección B al norte: 10.00 metros con lote 7; sur: 10.00 metros con Circuito Xolotl, oriente: 23.521 metros con lote 4 y al poniente: 23.502 metros con lote 6 con una superficie total aproximada de 235 metros cuadrados 1150 centímetros cuadrados y el lote "6", manzana 2 Sección B, al norte: 12.00 metros con lote 7; sur: 12.00 metros con Circuito Xolotl, oriente: 23.502 metros con lote 5 y al poniente: 23.479 con Circuito Xolotl teniendo una superficie total aproximada de 281 metros cuadrados 1860 centímetros cuadrados, sobre los cuales le demanda al codemandado BANCO NACIONAL DE CEDULAS HIPOTECARIAS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, dejar a salvo sus derechos respecto del embargo que dicha Sociedad promovió en contra de SOTOMAYOR ALBRECHT Y ASOCIADOS S.A. Y ARTURO SOTOMAYOR DE ZALDO que en vía Ejecutiva Mercantil trabajó en dichos predios, bajo el expediente 453/85, mediante exhorto 85/90, ordenando mediante oficio 1983 de fecha 3 de agosto de 1990 del Juzgado Primero de lo Civil de este distrito e inscrito en esta oficina el 16 de enero de 1991, se reclaman los derechos a salvo del embargo trabado sobre el inmueble, en razón de no ser parte deudora en dicho juicio, toda vez que adquirió de buena fe y es poseedor del predio actualmente.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Que deberá comparecer, por apoderado o por gestor judicial que pueda lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial. Texcoco, México, a 7 de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1440-B1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 206/2005-1.

AMPARO SILVA PALAFOX, demanda en Juicio Ordinario Civil, de PEDRO CRUZ RODRIGUEZ, la usucapión respecto de una fracción del predio denominado "Terrenos del Pueblo de San Pedro Xalostoc", fracción de terreno que se conoce en la actualidad como lote 11, manzana 2, ubicado en calle José María Morelos y Pavón, de la Colonia Jardines de Xalostoc, anteriormente conocido como pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 170.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.92 m con lote 10, al sureste: 18.92 m con lote 12, al noroeste: 9.00 m con propiedad particular, al suroeste: 9.00 m con calle José María Morelos y Pavón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 351, volumen 252, libro primero, sección primera, de fecha once de septiembre de 1974, a favor de PEDRO CRUZ RODRIGUEZ. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha veintiuno de noviembre de 1975, el demandado celebró contrato privado de compra venta con el señor JOSE HERRERA CASTRO, respecto del inmueble objeto del presente juicio, mismo que fue ratificado ante notario público, y en fecha diez de abril de 1998, la parte actora celebró contrato de compra venta con el antes mencionado y desde entonces a la promovente le fue transmitida la propiedad, posesión y dominio del inmueble materia de este Juicio, entregándole la posesión física y material de dicho inmueble y que lo ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado PEDRO CRUZ RODRIGUEZ, se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha seis de octubre del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, diez de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Ramón González Rosario.-Rúbrica.

3750.-17, 26 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, FLORENTINA ETELVINA LUNA ESCAMILLA, tramita diligencias de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, en el expediente número 658/05 respecto del inmueble denominado "Agua Grande" y que es la casa ubicada en Camino a San Antonio la Concepción en San Antonio la Isla, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.43 metros cuadrados con Sabino Sales, quien tiene su domicilio para ser notificado en la calle Benito Juárez número quince entre carretera y Francisco I. Madero; al sur: en dos líneas una de 54.00 metros con Cano de Agua Grande y otra de 14.20 metros con Lucía Silva, quien tiene su domicilio para ser notificada en Benito Juárez número doscientos cinco casi esquina con Aldama; al oriente: 317.10 metros con el camino a la Concepción; al poniente: en dos líneas una de 251.50 metros y otra de 46.45 metros cuadrados con Sucesión del finado Maximiliano López Fuentes y Porfirio Nájera ahora con la señora Lucía Silva, quien tiene su domicilio para ser notificada en calle Benito Juárez número doscientos cinco casi esquina con Aldama, con una superficie de 22,311.00 metros cuadrados y por acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quines se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Tenango del Valle, México, a veinticinco de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3981.-1 y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: CELIA GARCIA RESENDIZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintuno de septiembre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente: 575/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSE JUAN CRUZ JIMENEZ, en contra de CELIA GARCIA RESENDIZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: ".A).-El divorcio necesario por la causal XIX que contempla el artículo 4,190 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido, que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3744.-17, 26 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, Exp. 1309/1996, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., CESIONARIA DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN VS. CARLOS ZEPEDA BRIONES Y JOSE ZEPEDA BRIONES, el C. Juez señaló las diez horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en la casa marcada con el número 343 de la calle Uno, lote uno, manzana veintisiete, colonia Esperanza, en Nezahualcóyotl, Estado de México, sirve de base para el mismo la cantidad de: \$1,521,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: Los Estrados del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La "Crónica", México, D.F., a 14 de octubre del año 2005.-La. C. Sria. de Acos. Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1654-A1.-21 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número: 662/01, Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARIA DE LOS ANGELES ISLAS GOMEZ, el C. Juez Trigesimo de lo Civil, LICENCIADO ROBERTO ROJO GONZALEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a treinta de septiembre del dos mil cinco -(...) para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año en curso, (...) siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose insertar en el edicto correspondiente las características del bien a rematar. El inmueble ubicado en: Tlaltepan, número 111, edificio "A", departamento P.B. 2, Colonia Fraccionamiento Rancho Tlaltepan, (hoy Fraccionamiento Cristal), Cuautitlán de Romero Rubio, C.P. 54800, Estado de México, con las siguientes características: Departamento ubicado en la Planta Baja de un edificio de cinco niveles, consta de estancia-comedor, cocina, pasillo, dos recámaras, área de servicio y lugar de estacionamiento en área común a nivel del suelo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA OFICIAL del Estado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de octubre de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos -Rúbrica.

1654-A1.-21 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

BALTAZAR LEMUS RUIZ Y AMPARO ZAVALA SALDAÑA.

MARIA DOLORES MENDEZ RAMIREZ, en el expediente número 474/2005, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 25 veinticinco, de la manzana número 28 veintiocho, de la Colonia José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 26; al sur: 21.50 metros con lote 24; al oriente: 10.00 metros con lote 6; y al poniente: 10.00 metros con calle Nueve, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.  
1475-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. JORGE SUAREZ MALANCO.

JOSE VILLASEÑOR FLORES, en el expediente número: 557/2005, que se tramita en este Juzgado demanda en juicio ordinario civil le demanda la usucapión de la individualización de la superficie de 102.00 m2, ciento dos metros cuadrados, respecto del lote de terreno número 17 diecisiete, de la manzana 14 catorce, de la colonia Tamaulipas, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 16 dieciséis; al sur: 17.00 diecisiete metros con Sergio Larios Varo; al oriente: 6.00 seis metros con lote 36 treinta y seis y al poniente: 6.00 seis metros con calle 58 cincuenta y ocho. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosa Briseño Alvarado.-Rúbrica.  
1474-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 875/2005.

C. GENARO PEDRO FLORES CABAÑES.

Se le hace saber que la señora ALICIA QUIROZ SANTIAGO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil, "La separación de cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos" reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes habidos durante el matrimonio, toda vez que refiere la actora que en fecha veinte de abril de mil novecientos setenta y uno, el demandado GENARO PEDRO FLORES CABAÑES abandono el domicilio conyugal sin causa justificada, sin saber nada de él desde entonces. Y por auto de fecha seis de octubre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, de conformidad con los dispositivos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.  
1476-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ Y OTRO.

La señora MARCELA CASTAÑEDA DE PAZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil dentro del expediente número 318/05, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva, operada a favor de la suscrita MARCELA CASTAÑEDA DE PAZ, por usucapión, respecto del inmueble a que hará referencia en el capítulo de hechos de esta demanda; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación total del asiento registral que existe a nombre de ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ, en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 10,460-2907, del libro primero, de la sección primera, del volumen XIX, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Temascaltepec, México, a mi favor, respecto de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio; D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio ocasiona, en virtud de que me hacen acudir a este juicio que de haber cumplido con su obligación no había necesidad del mismo. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos

2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a veinte de octubre de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3902.-26 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 237/05-1ª.

JAIR HERNANDEZ LOPEZ DE CARDENAS, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de GUSTAVO HERNANDEZ CASTRO, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en lote 31, de la manzana 83, de la calle Puerto Kino, del Fraccionamiento denominado Jardines de Casanueva y en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 30; al sur: linda con 15.00 m con lote 32; al oriente: linda con 08.00 m con lote 19; y al poniente: linda con 08.00 m con calle Puerto Kino; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados; en consecuencia, notifíquese a GUSTAVO HERNANDEZ CASTRO, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía; las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de los Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a diecisiete de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1479-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: SALOMON GOMEZ MURILLO Y SARA LOPEZ LOPEZ.

En el expediente marcado con el número: 305/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ISLAS CASTILLO JOSE LUCAS, en contra de SALOMON GOMEZ MURILLO Y SARA LOPEZ LOPEZ, por auto de fecha catorce 14 de octubre del dos mil cinco 2005, se ordenó emplazar a los demandados, a quienes se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento de firma y escritura pública, derivada del contrato privado de compra venta, de fecha 29 del mes de mayo del año dos mil uno, celebrado entre el suscrito JOSE LUCAS CASTILLO y los demandados señores SALOMON GOMEZ MURILLO Y SARA LOPEZ LOPEZ, por la casa dúplex, marcada con el número treinta y uno (31), de la calle Eucalipto, manzana treinta y siete (37), del lote cuarenta y seis (46), del régimen propiedad en condominio o número cuarenta y tres, del conjunto habitacional denominado LOS REYES IXTACALA, Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, así como el cincuenta por ciento (50%) de indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto.

B).- La declaración de que en virtud del contrato privado de compraventa, me he convertido en propietario, del inmueble ya citado y descrito, su señoría ordene en sentencia definitiva la protocolización por un Notario Público, que el suscrito en su momento oportuno designará, y inscriba a nombre del suscrito en el Registro Público de la Propiedad.

C).- La cancelación de la escritura pública en forma total, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla, adscrito a los municipios de Tlalnepanitla de Baz y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, misma que se encuentra inscrita bajo los datos registrados, partida 1018, volumen 1307, libro primero, sección primera, como consta en la escritura pública que anexo a este escrito.

**HECHOS.**

1.- Con fecha 29 del mes de mayo del dos mil uno, el suscrito celebró contrato privado de compraventa con el señor SALOMON GOMEZ MURILLO y su señora esposa SARA LOPEZ LOPEZ, el suscrito en su carácter de comprador, por la casa dúplex, localizada con el número oficial treinta y uno (31), en la calle Eucalipto, manzana treinta y siete (37), lote cuarenta y seis (46) cuyo régimen propiedad en condominio número cuarenta y tres, del conjunto habitacional Los Reyes Ixtacala, municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México...

2.- El precio fijado de común acuerdo por las partes en este juicio fue de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que el suscrito pagó en el momento de la firma del presente contrato...

3.- La casa dúplex tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m linda con propiedad privada, al sur: 17.25 m linda con propiedad privada, al oriente: 3.60 m linda con propiedad privada, al poniente: 3.60 m linda con calle Eucalipto. Con una superficie de: 62.00 metros cuadrados.

4.- Que en el momento de la firma del presente contrato privado de compraventa, el vendedor me hizo entrega de la escritura pública número trece mil ciento veintiséis, sin reservarse ningún dominio sobre la casa dúplex que me vendió...

5.- El vendedor en presencia de los testigos que firmaron el contrato privado de compraventa... se comprometió en regresar a los seis meses para que yo le dijera ante que Notario Público firmaría la escritura pública, hasta la fecha no ha vuelto a regresar a mi domicilio...

6.- Como el contrato privado de compraventa adolece de la forma de escritura pública, misma que se exige para los contratos de compraventa, por lo que para lograr que dicho contrato adquiriera la forma prevista por la ley... se le ordene la celebración de la escritura pública, en caso de no comparecer, se continúe el juicio en su rebeldía, y una vez dictada la sentencia, en que se condena al demandado, al otorgamiento y firma de la escritura pública, y en caso de rebeldía del demandado, sea su señoría quien firme la escritura pública.

7.- Así mismo le manifiesto a su señoría que el suscrito actor a estado ejerciendo actos de dominio sobre la casa duplex, que demandó el otorgamiento de firma de escritura pública, ya que he estado pagando el impuesto predial a mi nombre, con fecha 13 del mes de junio del año dos mil uno, el suscrito realizó traslado de dominio a mi nombre, como se prueba con el recibo de pago de impuesto predial...

En consecuencia, emplácese a los mismos, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si paso dicho término los demandados no comparecieron por sí, por apoderado o por gestor que los pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en el local de este Juzgado, a los veinte 20 días del mes de octubre del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1669-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 787/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE LUIS PACHECO ALVAREZ, en contra de PROMOTORA JORGE, S.A. Y EMPRESAS DIAMANTE, S.A., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que de poseedor se ha convertido en legítimo propietario por haber operado la procedencia de la acción de usucapión sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en una fracción del lote número 6-A, de la manzana número C-44-B, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, B).- Que ha ostentado la posesión en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe como condición necesaria para adquirir la propiedad del bien inmueble materia de juicio y del cual ostenta la posesión por más de cinco años anteriores a la fecha. C).- Una vez que se dicte sentencia con el carácter de cosa juzgada en donde se declare la procedencia de la acción intentada en términos del artículo 933 del Código Civil abrogado y de aplicación al presente asunto, se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la resolución definitiva a efecto de que se dé cumplimiento al precepto legal invocado, por lo cual, el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha uno de septiembre del año dos mil cinco, emplazar a las codemandadas PROMOTORA JORGE, S.A. Y EMPRESAS DIAMANTE, S.A., mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por medio de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.- Se expiden en los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1669-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1006/2005.

El Licenciado DAVID VELAZQUEZ VARGAS, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalneptla, Estado de México, por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por MORENO FUENTES MARCO ANTONIO, en contra de JUANA MARIA VELAZQUEZ LEAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JUANA MARIA VELAZQUEZ LEAL, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, asimismo se tiene por exhibida la escritura que refiere, la cual agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar.

**PRESTACIONES RECLAMADAS:**

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.  
B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de los gastos y costas procesales que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Teresa García Gómez.- Rúbrica.

1669-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Señor LORENZO XOLO MEZO, se hace de su conocimiento que la señora GREGORIA FERNANDEZ AGUILAR, en el expediente: 737/2005, relativo al Juicio Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por las fracciones IX, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La guarda y custodia de su hijo JONATHAN JOSSUE XOLO FERNANDEZ, fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 10 de enero de 1997, contraí matrimonio con el demandado. 2.- Del matrimonio procrearon un hijo de nombre JONATHAN JOSSUE XOLO FERNANDEZ. 3.- El último domicilio conyugal, lo establecieron en manzana 341, lote 7, de la calle de Aire, Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, México. 4.- El 6 de febrero de 1997 el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal llevándose consigo sus objetos personales dejándome en total abandono a la suscrita en compañía de mi menor hijo. Por lo que se hace saber que tiene que presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, si pasado ese término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las siguientes notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, así mismo se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Dados en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a 28 de septiembre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1669-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Que en los autos del expediente: 704/2005, relativo al Juicio Controverbia del Orden Familiar sobre pérdida de la Patria Potestad, promovido por JORGE RODRIGUEZ GUEVARA, en contra de JAZMIN BERENICE HERRERA ALONZO, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil cinco, ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada JAZMIN BERENICE HERRERA ALONZO, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente el día trece de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1669-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 797/2005.**

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE RODRIGUEZ GUEVARA, en contra de HERRERA ALONZO JAZMIN BERENICE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a HERRERA ALONZO JAZMIN BERENICE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación así como Boletín Judicial de esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones que reclama el señor JORGE RODRIGUEZ GUEVARA.

A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre su menor hijo de nombre JESUS VLADIMIR RODRIGUEZ HERRERA, en virtud del abandono y exposición del menor, así como del peligro real para el desarrollo del mismo.

B).- El pago de los gastos y costas que genere en la tramitación del presente juicio.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1669-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**A: JUAN MARIN SALAZAR.**

Se hace de su conocimiento que GUILLERMINA ALCALA BARRAGAN, bajo el expediente número: 780/04, promueve en su contra, el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario. A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal que señala. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la parte proporcional que pudiera corresponderle de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos que se originen del Juicio. El Juez, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veinticinco de agosto del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándose la lista y Boletín Judicial, para oír y recibir notificaciones. Asimismo, fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1669-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: PAOLA JASSO RUIZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, dictado en el expediente: 2246/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ERICK TOVAR MARTINEZ, en contra de PAOLA JASSO RUIZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une. B).- La pérdida de la patria potestad. C).- Del pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó, emplazar a la señora PAOLA JASSO RUIZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días



contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 17 días del mes de octubre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.  
3881.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

Que por auto de fecha 04 cuatro de octubre del año 2005 dos mil cinco, dictado en el expediente número 894/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PATRICIA GONZALEZ PACHECO, en contra de JESUS GONZALEZ JUAREZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado JESUS GONZALEZ JUAREZ haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, del presente edicto, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Así mismo se le hace saber, que la actora PATRICIA GONZALEZ PACHECO, le demanda como prestaciones:

El divorcio necesario; la liquidación de la sociedad conyugal, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo; y el pago de gastos y costas.

Fundándose para ello la actora en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que desde un inicio de su matrimonio se presentaron diferencias ya que el ahora demandado no era responsable de los gastos familiares, e ingería bebidas embriagantes y llegaba a altas horas de la noche, incluso no llegaba al domicilio, al nacer mi hijo se ausentó por días sin interesarle este acontecimiento, y como no me proporcionaba lo necesario para cubrir las necesidades de la familia al cumplir un año mi hijo ingrese a trabajar, lo que originaba que me golpeará y tomaba represalias con mi hijo, cabe mencionar que el demandado ha sido detenido ya que conducía un vehículo a alta velocidad en estado de ebriedad y portación de arma de fuego, circunstancia que tuve conocimiento con motivo de que fuera publicada como nota periodística. A partir de ahí la relación familiar se deterioró aún más ya que me comentaron que el ahora demandado ya mantenía una relación fuera del matrimonio, y que incluso ya tenía una hija, situación que comprobé ya que lo sorprendí con una mujer y una menor de ocho meses, por lo que me salí del domicilio y me fui a vivir con mi mamá, después el demandado me fue a ver y me pidió que regresara a vivir con él y como no accedí sacó una arma de fuego que me colocó en el estómago, y mi madre me ayudó logrando que el demandado se fuera. El demandado en una ocasión me despojó de mi menor hijo llevándose por un espacio de un mes y posteriormente me lo regresó, padeciendo el menor anemia y una infección severa en la garganta que le iba a provocar la pérdida del oído.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente en Toluca, México, el día doce de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.  
3896.-26 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

ADAN NIETO GOMEZ, En el expediente número 967/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por MA. CONCEPCION MONROY VELASCO, en contra de ADAN NIETO GOMEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une: B).- Los alimentos para su menor hija XIADANI NIETO MONROY: C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio origine. En cuanto a los hechos refiere: 1.- Haber, contraído matrimonio con el ahora demandado en fecha tres de mayo de dos mil dos bajo el régimen de sociedad conyugal como lo acredita con el acta de matrimonio que para tal efecto exhiben; 2.- De su matrimonio procrearon a su menor hija de nombre XIADANI NIETO MONROY, la cual tiene un año de edad, como lo comprueba con su respectiva acta de nacimiento; 3) Cuando contrajeron matrimonio el señor ADAN NIETO GOMEZ ya tenía varios años laborando en los Estados Unidos de Norteamérica y solo venía por temporadas, pero al casarse le hizo la promesa a la actora que arreglaría todo lo necesario para llevársela con el o de lo contrario, el se vendría a radicar definitivamente a México y en una de sus estancias en México decidieron procrear a un hijo, y al darle la noticia la señora MA. CONCEPCION MONROY VELASCO al señor ADAN NIETO GOMEZ de su embarazo parecía estar muy contento, pero se regreso nuevamente a los Estados Unidos y con el transcurso del tiempo y al ir avanzando el embarazo se puso delicada al grado de que los doctores le dijeron que era un embarazo de alto riesgo y en los primeros meses de gestación tuvo una amenaza de aborto, lo cual se lo hizo saber a su esposo para que la apoyara económicamente y también por que necesitaba en casa una persona que la apoyara, situación que nunca se dio ya que él argumento que no tenía dinero, por que estaba pagando una deuda que había contraído en los Estados Unidos, y por lo tanto no recibió ningún apoyo económico ni moral de su esposo, desde que supo del embarazo hasta que nació la menor el día quince de junio de dos mil tres. 4).- Posteriormente al señor ADAN NIETO GOMEZ regreso el día dieciséis de diciembre de dos mil tres, argumentando que venía para quedarse definitivamente y que no se regresaría por ningún motivo a los Estados Unidos, y al poco tiempo de estar viviendo con ellos cambió totalmente su actitud y en forma agresiva y altanera llegando a ofender a la actora con palabras altisonantes diciéndole que la niña no era de él y por lo tanto no tenía ninguna obligación económica ni moral con ella y con su hija, todo a consecuencia de que el señor le pedía unos contratos de unos terrenos ubicados en Los Reyes y otro que es el que avala la propiedad de la casa que se encuentra ubicada en el centro de San Francisco Cheje ya que quería venderlos, llegándolas a correr en repetidas ocasiones de la casa, argumentando que más valía que se fuera con la niña o las iba a sacar por la fuerza, ya que era su casa argumentando la actora que era la casa que establecieron como domicilio conyugal que fue construida con mayor parte del esfuerzo de la señora MA. CONCEPCION MONROY VELASCO, ya que es maestra de educación media Básica, y tuvo que recurrir a varios préstamos a corto plazo, situación que comprueba con sus talones de cheque, así como préstamos de otras instituciones privadas, notas de la compra de material que esta a su nombre, y en el momento en que sucedieron los hechos el señor ADAN NIETO GOMEZ, llevo a pedirle el divorcio de manera violenta, argumentando que ya no la quería y que tenía otra pareja mucho más joven que ella a la cual amaba, por lo que quería divorciarse de una manera inmediata. Abandonando el domicilio conyugal el señor ADAN NIETO GOMEZ el día cinco de enero de dos mil cuatro, haciéndolo del conocimiento de la autoridad municipal de Jocotitlán, México, situación de la que se percató por el recado que le dejó en el domicilio conyugal, que decía que se iba a vender su vehículo y que si no lo vendía regresaba, pero antes de irse le dijo a la señora MA. CONCEPCION MONROY VELASCO, que cuando regresara ya no quería volver a verla y es la fecha en que no ha

regresado, ni tampoco se ha hecho cargo de los gastos de su hija, desconociendo hasta el día de hoy su paradero. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy Fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3909.-26 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

**ENRIQUE ORTEGA GONZALEZ Y JOAQUIN ALDRETE MERCADO.**

Se hace saber que en los autos del expediente número 695/2005, VICTOR MANUEL SUAREZ ELIZALDE, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de ENRIQUE ORTEGA GONZALEZ Y JOAQUIN ALDRETE MERCADO, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva operada en su favor, respecto del lote de terreno 3, fracción 14, Sección Fontanas, del Fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 36.35 m y linda con calle Fontana Pura; al suroeste: 49.90 m y linda con Arroyo de Mónica; al sureste: 93.88 m y linda con lote 4; y al noroeste: 91.50 m con la señora Sylvia Raquel Ramos Elizalde de Lira, con una superficie de tres mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados ocho centésimos; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación total del asiento registral que existe a nombre de los demandados ENRIQUE ORTEGA GONZALEZ Y JOAQUIN ALDRETE MERCADO, en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida 111, del libro primero, de la sección primera, del volumen 1, de fecha 23 de enero de 1958; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, en su favor, respecto de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 20 de septiembre de 1988, adquirió de los demandados ENRIQUE ORTEGA GONZALEZ Y JOAQUIN ALDRETE MERCADO, el inmueble descrito en líneas que preceden, precisamente en el inciso A), mediante contrato verbal de compraventa, y que desde entonces lo viene poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversos actos de ocupación como haber construido una casa de tabique para el velador, un tejaban, un altar para la Virgen de Guadalupe, sembró diferentes árboles frutales...". Por lo que el ciudadano juez del conocimiento mediante auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil cinco, ordenó se emplazará a la parte demandada ENRIQUE ORTEGA GONZALEZ Y JOAQUIN ALDRETE MERCADO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término

de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a veinte de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3903.-26 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

**C. TERESA SANDOVAL GARCIA.**

Se hace saber que el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) cuyos derechos han sido subrogados por el INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) interpuso en su contra una demanda en la vía ordinaria civil sobre rescisión de contrato, radicado bajo el número de expediente 678/2002 y donde le reclama las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio bajo el Régimen de Copropiedad de fecha 12 de septiembre de 1996, celebrado entre las partes respecto del lote Duplex número 33, Variante "B", supermanzana 6, manzana 26, del Fraccionamiento denominado "Ex Hacienda de Xaipa", ubicado en el municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, b).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega a la parte actora del inmueble a que se refiere la prestación que antecede, c).- El pago de un alquiler o renta mensual equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes de la zona económica que corresponde a la ubicación del inmueble, desde la fecha en que el demandado recibió el inmueble hasta que se logre la recuperación del inmueble en cuestión, tal y como lo dispone la Cláusula Décima Séptima del documento que se exhibe como base de mi acción, d).- El pago de los daños y perjuicios que ha sufrido la parte actora con motivo del incumplimiento de la parte demandada, los cuales se hace consistir en las utilidades que dejó de percibir el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, así como el deterioro que ha sufrido el inmueble por concepto del uso que le ha dado el demandado sin haber dado cumplimiento a sus obligaciones de pago, los cuales determinare en ejecución de sentencia; y e).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que la Juez Interina Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en fecha veintiocho de septiembre de dos mil cinco, dictó un auto que en su parte esencial dice: "...con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a TERESA SANDOVAL GARCIA, mediante edictos a través de los cuales se haga saber la instauración de la presente demanda en su contra para que comparezcan dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos, ordenándose la referida publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista..."

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, Naucalpan, veinticinco de agosto del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

3880.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 671/92, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C. a través de su apoderado general, en contra de BENJAMIN PUEBLA TELLO Y/O LETICIA TAPIA ROJAS DE PUEBLA, el Juez del Conocimiento ordenó, anúnciese la venta para el remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día veintidós de noviembre del dos mil cinco, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate del inmueble, consistente un terreno rústico de labor y riego de tercera, con las medidas y colindancias especificadas en la diligencia de embargo de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrito bajo el asiento número noventa y nueve que obra a fojas dieciocho frente vuelta del volumen treinta y nueve, correspondiente al Libro Primero, Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad raíz de este Distrito Judicial, de fecha, Tenancingo, México, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, propiedad particular de labor y riego de tercera, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 215.86 metros en una 90.28 en la otra con Rafael Puebla Tello; al sur: en dos líneas 314.20 en una y 43.43 metros en la otra, con José Rafael Puebla Tello; al oriente: en dos líneas 159.12 metros en una con un arroyo y 14.20 metros en la otra con José Rafael Puebla Tello; al poniente: 151.91 metros con Ana Tello Silva, con una superficie aproximada de 45,269.50 metros el cual fue valuado en UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., publicándose los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por lo que convóquense postores y cítense acreedores a la citada almoneda y fíjese una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, haciendo del conocimiento de lo anterior al demandado, mediante notificación personal en el domicilio procesal señalado en autos para que en su caso el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.

Tenancingo, México, octubre veinticuatro del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gáldis.-Rúbrica.

3965.-31 octubre, 7 y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, PRIMA PADILLA SERRANO, tramita diligencias de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, en el expediente número 374/05 respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero trescientos cuatro en San Francisco Tepexoxuca, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 metros con José Guadalupe Méndez Arroyo; al sur: 44.60 metros con Juan Télles Tenorio; al oriente: 54.40 metros con calle; al poniente: 53.00 metros con Petra Acosta Alcócer y por acuerdo de fecha treinta de mayo del año dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quines se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Tenango del Valle, México, a veinticinco de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3980.-1 y 7 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente: 80/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES MIRELES MARIN, endosatario en procuración de EDUARDO ORDÓÑEZ CASTAÑEDA, en contra de FLORENCIO ESQUIVEL HERRERA, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del cincuenta por ciento del inmueble embargado en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble propiedad de FLORENCIO ESQUIVEL HERRERA, ubicado en la manzana 71, lote 30, Colonia Providencia, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 9078042 del Distrito Federal, de fecha cuatro de febrero de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.57 m con Av. Estado de Morelos, al sur: 8.61 m con lote 29, al oriente: 20.64 m con lote 31, y al poniente: 20.26 m con calle Estado de Guerrero, con una superficie de terreno de: 174.64 m2., y superficie de construcción de: 150.00 m2., convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate únicamente por lo que hace al cincuenta por ciento antes referido y el cual tiene un valor pericial de \$751,491.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por lo que hace al cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde al demandado y que es la cantidad de \$375,745.50, en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3968.-31 octubre, 7 y 11 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 761/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO SANCHEZ BARRIOS en contra de ERNESTO PAREDES JUAREZ, NORBERTO CRUZ FLORES Y GENARO CRUZ FLORES, en el que por auto de fecha once de octubre del año en curso, se señalan las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien inmueble embargado consistente en Unidad Habitacional Infonavit, departamento A, edificio C 3, en la Colonia Progreso Industrial, Nicolás Romero, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendido en autos: con un valor de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y Boletín Judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos, cantidad que asciende a \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos.

Se expiden los presentes al décimo noveno día del mes de octubre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1703-A1.-3, 7 y 10 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 464/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO MEJIA RECILLAS en contra de OSCAR LOPEZ LEON, se han señalado las trece horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en casa marcada con el número 62, ubicado en la calle Nuaces, identificado como lote 73, de la manzana 512, del Fraccionamiento Prados de Ecatepec 3ª Sección, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 260,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convoca postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y receptoría de rentas de esta localidad.-Doy fe.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a tres de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1699-A1.-31 octubre, 7 y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADOS: FILEMON MARTINEZ CARRILLO Y RUTH JIMENEZ ALMANZA.

En los autos del expediente 600/03-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FILEMON MARTINEZ CARRILLO Y RUTH JIMENEZ ALMANZA, demanda el pago del capital que conforme a la certificación contable de fecha veintisiete de diciembre del dos mil uno, asciende a la cantidad de 138,845.78 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos es de \$417,939.33 (CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberá solventar en moneda nacional el día en que los demandados efectúen su pago estipulado en la cláusula sexta, el pago de la cantidad de 5,978.94 unidades de inversión que equivale a \$18,260.22 (DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTE Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios proporcionados sobre saldos insolutos mensuales de crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula octava, el pago de la cantidad de 286.21 unidades de inversión que haciendo la conversión equivale a \$874.11 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generadas hasta el día veintisiete de diciembre del dos mil uno pactada en la cláusula décima tercera, el pago de la cantidad de 238.07 unidades de inversión que equivale a \$727.09 (SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día veintisiete de diciembre del dos mil uno, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, por este auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a los demandados FILEMON MARTINEZ CARRILLO y RUTH JIMENEZ ALMANZA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1715-A1.-3, 4 y 7 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 263/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AURELIO BASTIDA MALDONADO, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil cinco, se señalan las nueve horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la: Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la carretera de Almoloya de Juárez-Toluca, Santiaguillo Tlalcilcali, kilómetro 7, del municipio de Almoloya de Juárez, el cual se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 743-1500, volumen 360, Libro Primero, foja 89, sección primera, del once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Lic. Baldemar Hernández Vargas, sur: 39.00 m con Antonio Hernández, al oriente: 62.00 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez, al poniente: 45.00 m con Juan Jorge García Salgado. Superficie: 1862.00 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'350,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos designados, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, y se ordena la expedición de los edictos correspondientes. Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Tribunal y en el Juzgado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores y citándose acreedores que aparecen en el certificado de existencia de gravámenes.-Se expide la presente a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3969.-31 octubre, 7 y 11 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número: 523/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO MAYA MORALES, a través de su endosatario en procuración de VICTOR HERNANDEZ ROMERO Y/O ANGEL LOPEZ GALINDO, en contra de MARTIN ROMERO MORALES, la Ciudadana Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: se señalan las once horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos consistentes en: Un televisor marca Daewoo, con número de serie DTQ-20DHSS, modelo DTKQ-20DHSS de 20" pulgadas aproximadamente, color gris, sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones, un minicomponente de la marca JVC, serie número 075562942, color gris, para tres discos compactos, doble cassette, radio AM-FM, sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones, con dos bocinas marca JVC, número de serie 075B0689, color gris, sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones de uso, un vehículo marca Chrysler, Dart Turbo 2.5 liter M.P.F.I. con placas de circulación LPN6963, del Estado de México, cuatro puertas, color azul marino, transmisión automática, número de serie T807397 " " " 8269725, interiores el velour, color vino, cuatro ríñes, de cinco brazos V.S MAGS, las dos llantas delanteras con menos de un cuarto de vida y las dos llantas traseras con media vida, la cajuela no cierra, la pintura se encuentra descapelada, el cofre se encuentra descuadrado, cristal, con una fianza de aproximadamente 30 cm. Polarizada.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expidarse los edictos respectivos sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado en el avalúo convocándose los postores.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a veintisiete de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica. 4010.-3, 4 y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO TAPIA FLORES Y JAIME IZQUIERDO SALAS, en el expediente número 758/02-1, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto del inmueble de los llamados de propiedad particular, ubicado en el paraje conocido como "La Loma", Comunidad la Joya, a orilla de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, México, el cual mide y linda: al norte: 70.00 m con propiedad de Jorge Lugo Sánchez; al sur: 75.50 m con Carretera Federal Toluca-Ixtapan de la Sal; al oriente: 75.00 m con propiedad de Alfredo Estrada Pichardo y Flor Tapia Flores; y al poniente: 77.00 m con propiedad de Germán Torres Estrada, con una superficie aproximada de 4,878.00 metros cuadrados. Por lo que el juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.

Tenancingo, Estado de México, octubre uno del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3984.-1º y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 533/05.  
SETH RAMIREZ ROMERO.

VICTOR DE LA CRUZ ISIDRO, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del inmueble "Tlalnepantla" ubicado en el Poblado de San Nicolás Tlaminca, Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho en virtud de haber celebrado contrato de compra venta, con el señor SETH RAMIREZ, inmueble que esta plenamente identificado y el cual ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública, y de buena fe.

Fracción que mide y linda: al norte: 16.65 metros con la familia Madrid; al sur: 9.90 metros con Enrique Cruz López y 4.05 metros con servidumbre de paso, al oriente: 15.00 metros con Lorenzo Reyes Reyes y al poniente: 24.60 metros con Jesus Reyes, con una superficie total de: 271.62 metros cuadrados.

Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio de seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, a siete de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1477-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número: 574/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDGAR RAMON PEREZ CARMONA Y PASANTE EN DERECHO JOSE ANTONIO PEREZ ROLDAN, por su propio derecho, en contra de ALBERTO ENRIQUEZ VALLEJO, la Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha veintiséis de octubre del año dos mil cinco, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistentes en: Una lavadora marca IEM color azul con blanco, modelo LIC272, número de serie 0310MI53224, con tapa, con capacidad para diez kilos, en buen estado, sin comprobar su funcionamiento. Para lo cual se señalan las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,219.00 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

4023.-4, 7 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número: 412/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDGAR RAMON PEREZ CARMONA, por su propio derecho, en contra de ARMANDO MAURICIO FABELA GONZALEZ, en su carácter de deudor principal y ALBERTO FRANCISCO FABELA RAMIREZ, en su carácter de aval, la Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha veintiséis de octubre del año dos mil cinco, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: Un vehículo marca Volkswagen Caribe, color azul, con cubre toldo, color negro, con placas de circulación LKN 8508 del Estado de México, sin actualizar, modelo 1979, cuatro puertas, cuatro cilindros, número de motor FVO53931, número de serie 1793343728, llantas en regular estado de uso, vestiduras con cubierto de la parte trasera en color negro con azul y en frente en color gris, en general en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. Para lo cual se señalan las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

4024.-4, 7 y 8 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 761/221/2005, RUBEN ZAMORA SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza S/número, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Martel García e Higinio Hernández, al sur: 19.00 m con Jaime Zamora, al oriente: 42.50 m con Luis Ramos, al poniente: 36.00 m con María Isabel Saavedra Hernández.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a doce de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3986.-1, 7 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5995/388/05, RUBI ESPINOSA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Caltilla" ubicado en San Nicolás Tlaminca del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 32.00 m con Mauricio Valdez Rodríguez, al sur: 31.56 m con Guillermo Tolentino Escarcega; al oriente: 12.47 m con Isaura Escarcega; al poniente: 11.53 m con calle Emperador. Superficie de: 374.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1489-B1.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 5996/389/05, GUSTAVO TOLENTINO ESCARCEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Caltilla" ubicado en San Nicolás Tlaminca del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.59 m con Alejandra Tolentino Escarcega; al sur: 30.28 m con Margarita Tolentino Escarcega; al oriente: 12.82 m con Isaura Escarcega; al poniente: 11.94 m con calle Emperador. Superficie de: 374.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1490-B1.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 603/9850/05, MA. BLANCA DIAZ BECERRIL, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle 27 de Septiembre No. 4, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México,

del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con propiedad del Sr. Felipe Romero Serrano, al sur: 19.50 m con calle 27 de Septiembre, al oriente: 75.00 m con propiedad de los Sres. Felipe Romero Serrano y José Romero Malváez, al poniente: 75.00 m con propiedad del Sr. Jesús Nerí Serrano. Teniendo una superficie aproximada de 1,462.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3927.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 521/8452/05, ADRIAN MULIA ENRIQUEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Bartolomé Tlatelulco (camino a Metepec), municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 26.70 m con propiedad del Sr. Bernardo Mulia E., al sur: 26.70 m con propiedad del Sr. Adelaida Mendoza, al oriente: 40.50 m con Antiguo camino a Santa Ana, al poniente: 40.50 m con propiedad de Francisco Corona. Teniendo una superficie aproximada de 1,081.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3927.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 599/9846/05, C. AURELIO SANCHEZ NAVARRETE, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción del barrio de San Miguel del municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18 m con Andrea Sánchez Navarrete, al sur: 18 m con Alberto Sánchez Navarrete, al oriente: 10 m con calle de Galeana, al poniente: 10.00 m con Juana Becerril. Teniendo una superficie aproximada de 180 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3927.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 319/4995/05, RAUL GUTIERREZ BENITEZ Y CLAUDIA ROSARIO MURO URISTA, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo No. 5, barrio de Santa Cruz Ocotitlán, en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con el C. Palemón Delgado Vargas, al sur: 10.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 15.00 m con C. Juan Martín Contreras Ortega, al poniente: 15.00 m con el C. Zenaido Ocadiz Andrés. Teniendo una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3927.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 601/9848/05, C. JORGE GUZMAN NIETO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en barrio de Santa Cruz, Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con la calle Venustiano Carranza, al sur: 16.30 m con la calle de la Barranca, al oriente: 35.40 m con la C. Martha Antonieta Martínez Nieto, al poniente: 40.50 m con el C. Fernando Mejía. Teniendo una superficie aproximada de 705.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3927.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 526/8457/05, C. JAIME MONTELLANO RIOS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Nacional S/N., en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 58.85 m con sanja, al sur: 58.85 m con privada sin nombre, al oriente: 16.20 m con Teresa Jiménez, al poniente: 16.20 m con Cecilio Montellano Rios. Teniendo una superficie aproximada de 953.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3927.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 461/6832/05, JAVIER OLIVARES ZUÑIGA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Av. 16 de Septiembre, San Sebastián, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.0 m con Emilia Lugo López, al sur: 15.0 m con Av. 16 de Septiembre, al oriente: 32.50 m con Antonio Lugo López, al poniente: 43.0 m con Felipe Díaz Sanabria. Teniendo una superficie aproximada de 615.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3927.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 299/69/04, C. ROSALIA HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno No. 32, manzana S/N, calle Condominial, predio sin denominación, Colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 16.00 m colinda con lote número 33, (actualmente Norma Mendoza); al sur: en 16.00 m colinda con lote número 31, (actualmente Raymundo García Reséndiz), al oriente: en 9.00 m colinda con calle Condominial (actualmente Prolongación Acapulco), al poniente: en 9.00 m colinda con propiedad privada. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 22 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 1243/61/04, C. MARIA DE LA PAZ BARRIOS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joyita, ubicado al poniente del pueblo de San José El Vidrio (actualmente carretera San Francisco Magu S/N, San José El Vidrio), Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 91.00 m en dos tramos con diferente posición el primero de: 45.30 m en tres líneas de oriente a poniente: 19.00 m, 15.00 m y 11.30 m con carretera que va a San Francisco Magu, y el segundo tramo de 45.70 m en tres líneas de oriente a poniente: 10.00 m, 13.00 m, 22.70 m con Canal de Regadio, al sur: en 43.00 m de oriente a poniente: 26.40 m con Bulmaro Enríquez Rivas y 16.60 m con Andrés Vega, al oriente: en 112.95 m con siete líneas de norte a sur: 16.50 m, 22.50 m, 20.00 m, 19.00 m, 14.75 m y 14.50 m con Canal de Regadio y 6.00 m con camino vecinal, al poniente: en 139.00 m en siete líneas de norte a sur: 10.00 m, 26.00 m, 15.00 m, 22.00 m, 22.00 m, 13.00 m y 31.00 m con Andrés Vega. Superficie: 3,350.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 22 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 5123/74/05, C. JUANA PADILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 29, calle Tlalpac San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con José Guzmán, al sur: en 20.00 m con Domingo Gómez, al oriente: en 10.00 m con calle Tlalpac, al poniente: en 10.00 m con Emma González. Superficie: 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 6663/244/05, C. IGNACIO CANO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 9, Colonia Ampliación El Chaparral (actualmente calle Noche Buena No.), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 19, (actualmente Roberto Rodríguez), al sur: en 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Noche Buena), al oriente: en 16.00 m con lote 10 (actualmente Consuelo García), al poniente: en 16.00 m con lote 8 (actualmente Rosendo Luna). Superficie: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 6661/242/05, C. LUIS MIRANDA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Buenavista, calle Buenavista #14, Col. El Cerrito, en el poblado de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 39.40 m con Manuel Gavalón, al sur: en 39.40 m con

Gustavo Ponce, al oriente: en 9.50 m con calle Buenavista, al poniente: en 8.70 m con Col. Lomas de la Hacienda. Superficie: 358.54 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 6665/246/05, C. RODOLFO MARTINEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 2, manzana K, en la Col. Ampliación El Chaparral, (actualmente Andador Roble), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.20 m con Miguel Baldemar Villalobos, al sur: en 7.20 m con Andador sin nombre, al oriente: en 17.00 m con lote 3, al poniente: en 17.00 m con lote 1. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 4937/22/05, C. DOMINGO QUINTANA CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21-A, manzana S/N, Prolong. 5 de Febrero de la Colonia Altamira, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 m con propiedad particular, al sur: en 10.00 m con calle Prolongación 5 de Febrero (anteriormente vereda vecinal), al oriente: en 16.00 m con propiedad particular, al poniente: en 15.00 m con propiedad particular. Superficie: 170.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 2701/30/05, C. ARMANDO GARCIA GARCIA, Y MARIA CRISTINA MORALES ORDAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Tixphada (o paraje de La Magdalena), domicilio conocido sin número (a espaldas de la escuela Primaria Vicente Guerrero), de la Colonia Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18 m con calle (enfrente está la Escuela Primaria Vicente Guerrero), al sur: en 16 m con terreno baldío de Daniel Reyes Gutiérrez, al oriente: en 12 m con terreno baldío de Daniel Reyes Gutiérrez, al poniente: en 12 m con terreno baldío de Daniel Reyes Gutiérrez. Superficie: 204 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 6670/251/05, C. SANDRA FUENTES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Pablo en San

Mateo Tecoloapan (actualmente Cda. 24 de Diciembre S/N), municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10 m con Andén Lavaderos, al sur: en 10 m con Privada 24 de Diciembre, al oriente: en 12.80 m con Gustavo Fuentes Mendoza, al poniente: en 16.30 m con Julián Fuentes González. Superficie: 145.5 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 4938/23/05, C. ANA MARIA BOCANEGRA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: La Canterita, lote 3, manzana 1, calle Sur Dos, de ampliación San Mateo, zona norte, San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote tres, al sur: en 10.00 m con calle Sur Dos, al oriente: en 10.00 m con lote cuatro, al poniente: en 10.00 m con lote dos. Superficie: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 6672/253/05, C. MARISA MONICA DE JESUS MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre S/N, manzana S/N, calle 5 de Mayo, de la Col. Zaragoza, 2da. Secc. Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con calle, al sur: en 11.00 m con Romualdo Cruz, al oriente: en 15.00 m con caño de riego, al poniente: en 15.00 m con calle. Superficie: 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 5124/75/05, C. ALTAGRACIA HERNANDEZ ABREU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Cantera", en el poblado de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.45 m con María Rosario Lucio, al sur: en 19.45 m con Silvano Flores, al oriente: en 10.00 m con calle pública Cuarta Cerrada de Galeana, actualmente 3er. Callejón de Galeana, al poniente: en 10.00 m con predio Uvalle. Superficie: 194.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 6659/240/05, C. FIDEL REYES GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Bordo, Colonia Madin Viejo, municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 57.17 m con Pedro Pérez y Víctor de la Lama, al sur: en



46.61 m con Clea Cedillo y un callejón, al oriente: en 17.72 m con Víctor de la Lama, al poniente: en 31.03 m con Alberto Cedillo. Superficie: 1,266 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 6668/249/05, C. JOSE TORRES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Codo o Mina", en la Colonia de San Miguel Tecpan, Villa de Jilotzingo, municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 125.30 m con Río, al sur: en 90.72 m con camino público, al oriente: en 141.15 m con Luis Rojas y Benedicto Antonio Acéves Rojas, al poniente: en 29.40 m con Benedicto Antonio Acéves Rojas. Superficie: 4,793.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 6666/247/05, C. FRANCISCO AGUSTIN GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N manzana S/N, Av. Juárez de la Colonia El Cerrito del Pueblo de San Mateo Tecoloapan (actualmente Av. Juárez #4), municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30 m con Graciano Villanueva, (actualmente Graciano Villanueva y Cda. Juárez), al sur: en 40 m con Marcos Nieve, al oriente: en 27 m con José Rosas, al poniente: en 4.20 m con terreno baldío, actualmente Marco Graciano Villanueva. Superficie: 553.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 6671/252/05, C. NICOLAS COLIN MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", en la Col. Ampliación de "El Chaparral", (actualmente calle Jazmín, manzana D, lote 12), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Noche Buena), al sur: en 8.00 m con Esperanza Dávila Martínez, al oriente: en 16.00 m con Luis Moreno Trinidad, al poniente: en 16.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Jazmín). Superficie: 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 6662/243/05, C. JUANA HERNANDEZ MURILLO Y MIGUEL ANGEL GARCIA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. Cerrada de Leandro Valle, lote 13, manzana I. Col. Barrio Norte, predio denominado Los Alcaldes, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote 12, (actualmente Jesús Salas), al sur: en 32.00 m con Barranca, (actualmente restricción), al oriente: en 35.00 m con privada Leandro Valle, al poniente: en 10.00 m con el propietario, (actualmente Jesús Salas). Superficie: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 6669/250/05, C. RODOLFO FRANCO ORTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Los Alcaldes, lote 3, manzana 2, de la calle 3ª. Cda. De Leandro Valle, Colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.10 m con lote 2 Ismael Rivera, al sur: en 29.10 m con lote 4 Juan Ramírez, al oriente: en 12.55 m con Luz Pimentel, al poniente: en 12.55 m con 3ª. Cda. de Leandro Valle. Superficie: 365.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 4939/24/05, C. ELENA CALDERON TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: La Cantera de Piedra, lote 6, manzana 1, en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con propiedad privada (actualmente camino), al sur: en 7.50 m con calle Cantera, al oriente: en 18.00 m con lote 7 (actualmente Florencio Rivera Rojas), al poniente: en 18.00 m con lote 5. (actualmente Juan Pedraza). Superficie: 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 5122/73/05, C. CATALINA AVILA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Cruz", lote 2, calle Vidrio Plano, Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.70 m con calle de Vidrio Plano, al sur: en 9.70 m con la Sra. Sixta, al oriente: en 17.00 m con Rogelio Molina y Alfonso Morales, al poniente: en 17.00 m con Sr. Cruz. Superficie: 164.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 5121/72/05, C. JOSEFINA RODRIGUEZ MARISCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado atrás del Tequiquil, lote 17, Andador 1, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.40 m con Barda del Tanque, al sur: en 11.50 m con Andador 1, al oriente: en 13.45 m con Abigail Romero, al poniente: en 13.45 m con Carmen Romero Silva. Superficie: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 2700/29/05, C. ANTONIO FLORES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Calle Zenzontle S/N, pueblo de San Cristóbal, Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 33.839 m con Porfirio Garibay Longinos, al sur: en 51.010 m con Alejandro Martínez, al oriente: en 36.92 m con Porfirio Garibay Longinos, al poniente: en 60.78 m con calle Prolongación Zenzontles. Superficie: 2,093.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 5120/71/05, C. J. REYES CARRANCO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, calle Hidalgo, de la Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.80 m con Santos Cisneros, al sur: en 12.06 m con Felipe Cisneros, al oriente: en 13.75 m con calle Hidalgo, al poniente: en 14.25 m con Fábrica. Superficie: 166.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 5125/76/05, C. ELOISA MARISCAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, calle Amapola, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, (actualmente calle Amapola #10), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hipólito Muñoz, al sur: en 20.00 m con Salvador Altamirano, al oriente: en 10.00 m con Amapolas, al poniente: en 10.00 m con Jesús López. Superficie: 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 5119/70/05, C. COSME BAZAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, calle S/N, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, (actualmente Av. Del Parque Nacional #18), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Salvador Morales, (actualmente Aurelio Mendoza Rivera); al sur: en 11.00 m con calle S/N, (actualmente Avenida Parque Nacional), al oriente: en 14.00 m con Agustín Guzmán, (actualmente Manuel López Pérez), al poniente: en 14.00 m con Adrián Esquivel, (actualmente Custodio Bazán R. Superficie: 154 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 6660/241/05, C. SEVERINA CALIXTRO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana S/N, Andador Arbolitos de Bosques de San Martín (actualmente Andador Arbolitos lote 2), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.80 m con Carlos Hernández Quintero, al sur: en 16.26 m con Angel Sánchez, al oriente: en 9.08 m con Andador Encino, al poniente: en 10.37 m con Andador Arbolitos. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 6664/245/05, C. PLACIDO LONGINOS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: El Zapote, lote 3, manzana H, Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 13, al sur: en 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Nochebuena), al oriente: en 16.00 m con lote 4, al poniente: en 16.00 m con lote 2. Superficie: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. No. 6667/248/05, C. ALIDA ROSALBA GUERRERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 3ª. Cda. De Leandro Valle S/N, Colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.42 m con Francisco Martínez Ortiz, (actualmente Francisco Ortiz), al sur: en 18.43 m

con Prisciliano Castrejón Baena, al oriente: en 9.80 m con 3ª. Cerrada de Leandro Valle, al poniente: en 9.93 m con Juana Ortiz de Martínez. Superficie: 182.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3930.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 9340/575/2005, LIDIA JASSO DE BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20 m (veinte metros) colinda con Juana Juárez de la Cruz, al sur: 20 m (veinte metros) colinda con Ricardo Mejía Bernal, al oriente: 20 m (veinte metros) colinda con Rafael Díaz Ortiz, al poniente: 20 m (veinte metros) colinda con calle "Loma Dorada".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 1651/103/2005, MARIA TERESA LAURA BUENO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción de la fracción número 50 del fraccionamiento denominado "Llano Grande Besana C", ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al noreste: 25.799 m con propiedad de los señores Mariana Patricia Levot Nofrieta y José Mauricio Mañez González, al suroeste: 34.516 m con propiedad del Sr. Juan Becerril Guadarrama, al oriente: 17.546 m con resto de la propiedad del Sr. Juan Becerril Guadarrama y calle Cerrada propiedad del Sr. Apolinar Jiménez Dotor, al noroeste: 13.00 m con resto de la propiedad del Sr. Juan Becerril Guadarrama. Superficie aproximada de 434.228 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 1650/102/2005, MARIANA PATRICIA LEVET NOFRIETA Y JOSE MAURICIO MAÑEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción del terreno identificado como fracción número 50 del fraccionamiento conocido como "Llano Grande de la Besana C", ubicado en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.477 m con propiedad del Sr. Apolinar Jiménez Dotor, al suroeste: 25.799 m con propiedad de la Sra. María Teresa Laura Bueno Cano, al oriente: 10.740 m con calle Cerrada, al noroeste: 1.102 m con propiedad del Sr. Juan Becerril Guadarrama. Superficie aproximada de 140.172 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 9346/581/2005, RUTH FUENTES CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma s/n, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.30 m con la C. Teresa Garcés Hernández, al sur: 27.40 m con la C. Teresa Garcés Hernández, al oriente: 11.00 m con el C. Regino Garcés Hernández, al poniente: 11.00 m con calle Reforma. Superficie aproximada de 289.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 12748/823/2004, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES" S.A DE C.V., REP. EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Fracción 50, del fraccionamiento conocido como "Llano Grande de la Besana C", en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al noreste: 15.523 m con propiedad del Sr. Apolinar Jiménez en el futuro Libramiento Sur de Metepec, al sureste: 29.705 m con propiedad del propio vendedor, Sr. Juan Becerril Guadarrama, al poniente: 24.971 m con propiedad de la Sra. Agustina Jiménez en el futuro Libramiento Sur de Metepec. Superficie aproximada de 199.267 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 7308/335/2005, C. LUIS HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en Cerrada de Morelos número 11, de la Colonia El Arbo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.27 m con lote 10; al sur: en 19.88 m con lote 12; al oriente: en 8.00 m con calle Cerrada de Morelos; al poniente: en 8.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 156.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Expediente 1903/95/2005, C. JORGE RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana única, de la calle privada

s/n, en San Cristobal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.40 m con lote 6; al sur: en 22.34 m con lote 4; al oriente: en 7.00 m con privada s/n; al poniente: en 7.70 m con Planta de Bombeo número 1. Con una superficie de 146.09 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Expediente 4470/62/2005, C. ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS VIUDA DE HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Corral Viejo", poblado de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 90.15 m con propiedad de Gregorio García; al oriente: en 84.00 m con desagua del pueblo y barranca; al poniente: en 94.05 m con propiedad de Juana Villalba. Con una superficie de 4,050 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Expediente 4471/63/2005, C. ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Barranca", calle Real del Monte número 8, pueblo de Santa Cecilia, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 m con resto del predio de doña Trinidad Botello; al sur: en 18.00 m con propiedad que es o fue de don Amador García; al oriente: en 12.70 m con resto del predio de doña Trinidad Botello; al poniente: en 12.70 m con la hoy calle Real del Monte. Con una superficie de 228.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Expediente 4472/64/2005, C. ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 7 "B", de la calle Pirámide Acatitlán, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos uno de 12.00 m y otro de 9.30 m con propiedad que es o fue de don Coletto Rosales; al oriente: en 26.50 m con propiedad que es o fue de don Vicente García, en 29.00 m y en 3.00 m con propiedad que es o fue de don Vicente García; al sur: en 12.00 m y en 10.20 m con callejón público; y al poniente: en 42.00 m con propiedad que es o fue de doña Felipa García. Con una superficie de 759.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Expediente 4473/65/2005, C. ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Quinta María", Barrio de San Francisco, hoy número 71 de la calle Matamoros, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.40 m con fracción restante de la finca; al sur: en 13.40 m con la hoy calle Matamoros; al oriente: en 18.25 m con propiedad de doña María Gómez; y al poniente: en 17.65 m con fracción restante de la finca. Con una superficie de 297.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Expediente 4474/66/2005, C. EVA CONCEPCION HIDALGO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Durazno", ubicado en pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.00 m con propiedad de Luz Arenas y en 49.00 m con propiedad de Modesta Calzada; al sur: en 68.90 m con propiedad de Praxedis Verde; al oriente: en 60.00 m con propiedad de don E. García; al poniente: en 69.50 m con propiedad de Máximo Baca; y al oriente: nuevamente en 7.00 m con propiedad de Modesta Calzada. Con una superficie de 4,910.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Expediente 4605/68/2005, C. SALVADOR MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número 35, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad de Felicitas Rivero Roldán; al sur: en 15.00 m con propiedad de Lucio Rivero Roldán; al oriente: en 8.00 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: en 8.00 m con propiedad de Severiano Rivero Roldán. Con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Expediente 4737/150/2005, C. JOVITO ROBLES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Durazno", ubicado en el pueblo de Santa Cecilia, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 46.50 m con calle González Ortega; al sur: en 32.10 m colinda con el señor Elpidio Sánchez Rivera; al oriente: en 24.45 m con Antonio Maturano Mendoza; al poniente: en 10.90 m con calle Ignacio R. a la Torre. Con una superficie de 677.53 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Expediente 5208/96/2005, C. ANGELICA CISNEROS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 03, calle Cerrada de Tenochtitlán, Col. San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.30 m con Nicolás Rivero Morán; al sur: en 19.30 m con Cleto Bermúdez Granados; al oriente: en 4.40 m con Cerrada de Tenochtitlán; al poniente: en 3.55 m con Nicolás Rivero Morán. Con una superficie de 76.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Expediente 5848/235/2005, C. RAUL RUVALCABA MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Aguacate", Colonia Miraflores s/n, Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.11 m con canal de agua rodada; al sur: en 24.11 m con Ma. del Carmen Acéves Rosas; al oriente: en 17.95 m con María Teresa Mota Macías; al poniente: en 18.80 m con camino particular de Ma. del Carmen Acéves Rosas. Con una superficie de 458.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Expediente 5134/228/2005, C. IRMA PATRICIA CORTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana s/n, calle Las Torres, de la Col. Héroes de la Independencia, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 5; al sur: en 15.00 m con lote 3; al oriente: en 8.00 m con propiedad privada; al poniente: en 8.00 m con calle Las Torres. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Expediente 9047/338/2005, C. JESUS FRANCISCO LUNA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Palmitilla", ubicado en calle Cuauhtémoc número 81, en Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 83.00 m con Andrés Rodríguez Carbajal; al sur: en 67.00 m con Sebastián Escalona y Antonio Caballero; al oriente: en 48.00 m con Apolonio y Martín Escalona; al poniente: en 48.00 m con calle Cuauhtémoc. Con una superficie de 3,120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Expediente 1613/12/2005, C. TEODORO BERNAL CANELA Y/O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, San Lorenzo T., municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Samuel Juárez Sedano; al sur: en 11.10 m con cerrada o camino de uso particular; al oriente: en 17.30 m con Fausto Soriano Morales (hoy propiedad de Guadalupe González y Agustina Soriano M. de González); al poniente: en 19.30 m con camino vecinal (hoy calle Matamoros). Con una superficie de 184.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente Número 1439/142/05, GLORIA DONIS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Zumpango-Cuevas s/n, esquina con calle pública sin nombre y calle Morelos, en Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, cual mide y linda: al norte: en 15.20 m con carretera Zumpango-Cuevas y 53.90 m con Adrián e Ignacio Donis Jiménez; al sur: en 62.60 m con calle pública sin nombre; al oriente: en 18.35 m con calle Morelos y 2.60 m con Adrián Donis Jiménez; al poniente: en 1.90 m con carretera Zumpango-Cuevas esquina con calle pública sin nombre. Teniendo una superficie de 657.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Expediente Número 1797/173/05, RUBEN BRAVO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Margaritas sin número oficial de localización, Barrio de San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, cual mide y linda: al norte: en 17.50 m con Juan Rojas Rodríguez; al sur: en 17.50 m con calle de las Margaritas; al oriente: en 40.00 m con Manuel Fragojo Rojas; al poniente: en 40.00 m con Gerónima Fragojo Rojas. Teniendo una superficie de 700.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente número 1935/185/05, INOCENCIO DOMINGUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado: en calle Saturno, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.83 m con Jesús Hernández Mendoza; al sur: 27.03 m con calle Saturno; al oriente: en 23.40 m con Ezequiel Hernández Monroy y Jesús Hernández Mendoza; al poniente: en 26.25 m con calle Emiliano Zapata. Teniendo una superficie de: 645.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Expediente número 840/114/05, CLAUDIA LUNA FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado: en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.16 m con Rocio Luna Flores; al sur: 17.16 m con Martín Carbajal López; al oriente: en 17.50 m con calle privada; al poniente: en 17.50 m con Armando y Guillermo Luna Carbajal. Teniendo una superficie de: 300.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2784/227/05, SEBASTIANA MARTINEZ DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Martín II" ubicado calle Uno Mz. 2, Lt. 9 en la colonia Ampliación, Hueyotenco, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 7.50 m y linda con calle Uno; al sur: 7.50 m y linda con Israel Robles Soto; al oriente: 16.00 m y linda con Daniel Navarrete Díaz; al poniente: 16.00 m y linda con Roberto Salvador Mateos, con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.  
3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 2782/225/05, SAUL GEUGUER CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Fernando Ortega Flores; al sur: 17.14 m y linda con

Norma Melo Enríquez; al oriente: 16.00 m y linda con Abraham Geuguer Cruz; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.  
3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 2780/223/05, CECILIA HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Martín II" ubicado calle Uno Mz. 1, Lt. 4 en la colonia Ampliación, Hueyotenco, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con Daniel Navarrete Díaz; al sur: 7.00 m y linda con calle Uno; al oriente: 17.25 m y linda con Victor Manuel Enciso R; al poniente: 17.25 m y linda con Elizabeth Pérez Islas, con una superficie aproximada de: 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.  
3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 2994/344/05, MA. GLORIA MORA MOSCOSA Y ERIKA ANGELES MORA MOSCOSA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Pueblo de Maquixco el Alto predio denominado Tatlalo, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 220.00 m con Inocencio Castañeda, al sur: 280.00 m con Inés Mendoza; al oriente: 60.00 m con Barranca; al poniente: 170.00 m con Lorenzo y Andrés Morales. Superficie aproximada de: 26,288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 7 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1331/259/05, ERASMO PEDROZA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 70.00 m con Marcelo Guadarrama Pedroza; sur: 75.00 m con una entrada vecinal; oriente: 34.50 m con una calle; poniente: 35.00 m con Evaristo Pedroza. Superficie aproximada de: 2,555.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de octubre de 2005.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 1330/258/05, VIOLA SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno urbano con construcción ubicado en la calle de Oviedo número treinta y seis de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 15.15 m con Luis Sánchez González; sur: 14.97 m con la calle Oviedo; oriente: 15.15 m con servidumbre de paso; poniente: 15.05 m con Privada de Oviedo. Superficie aproximada de: 227.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de octubre de 2005.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 1329/257/05, MA. REFUGIO ESPERANZA MENDEZ ALBARRAN, quien adquiere en representación y para su hijo, ALEJANDRO CABRERA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.00 m con Catalina García García, Florenta García García y Emigdia García García; sur: 20.00 m con Prócoro García Figueroa; oriente: 8.50 m con calle Principal; poniente: 8.50 m con Catalina García García, Florenta García García y Emigdia García García; con superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de octubre de 2005.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 1332/260/05, FERMIN MENDOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: en tres líneas, 15.50 m en una con una entrada vecinal, 12.80 m en otra con Severo Mendoza Trujillo y 55.50 m en la otra con Rosa Sara Trujillo; sur: en cinco líneas, 0.70 centímetros en una con Severo Mendoza Trujillo, 2.10 m en otra con Severo Mendoza Trujillo, 7.55 m en otra con Severo Mendoza Trujillo, 9.00 m en otra con Albino Bobadilla Mendoza y 44.50 m en la otra con Albino Bobadilla Mendoza; oriente: en cuatro líneas, 4.00 m en una con una entrada de cuatro metros de anchura, la que es servidumbre de paso únicamente para el comprador, C. Fermin Mendoza Sánchez, 4.80 m en otra con Severo Mendoza Trujillo, 14.60 m en otra con Severo Mendoza Trujillo y 17.55 m en la otra con Lucina González González; poniente: en dos líneas, 15.50 m en una con Severo Mendoza Trujillo y 44.30 m en la otra con un canal de agua de riego, con una superficie aproximada de: 1,920.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de octubre de 2005.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 1283/253/05, HERNANDEZ TAPIA FERNANDO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rustico de los llamados de propiedad particular ubicado en la comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 7.70 y 7.30 m con calle; al sur: 11.02 m con Escuela; oriente: 28.30 m con Carlos Castañeda y poniente: 27.44 m con calle. Superficie aproximada de: 351.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día seis del mes de octubre de 2005.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 1304/256/05, MARIA ELENA CATALINA GUADARRAMA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la colonia San José el Cuartel, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 2 líneas de 1.50 m con calle Juan de la Barrera y 10.00 m con Juan Gallegos; sur: 10.00 m con calle General Pedro Anaya; oriente: 20.00 m con Eleuterio Hernández y poniente: 2 líneas de 3.00 m con Juan Gallegos y 17.00 m con Florentino Flores Domínguez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día seis del mes de octubre de 2005.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 1284/254/05, RIGOBERTO VAZQUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rustico de los llamados de propiedad particular ubicado en la comunidad de Cuencia Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 13.50 m con Rutilio Vázquez; al sur: 13.70 m con calle Nacional; oriente: 22.50 m con Rutilio Vázquez y poniente: 13.50 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 245.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día seis del mes de octubre de 2005.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3931.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 6167/410/05, AGUEDA MACEDO MACEDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación ubicado en calle Prolongación Hidalgo, Col. Ampliación Presidentes II, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.55 m con Lourdes Islas; al sur: 6.54 m con calle prolongación Hidalgo; al oriente: 16.94 m con Mario Islas Solares; al poniente: 16.47 m con Cda. Lourdes Islas, superficie de: 109.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1487-B1.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5997/390/05, MARTIN TOLENTINO ESCARCEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltitla", ubicado en San Nicolás Tlaminca, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 31.25 m con Guillermo Tolentino Escárcega; al sur: 30.91 m con Alejandra Tolentino Escárcega; al oriente: 12.62 m con Isaura Escárcega; al poniente: 11.78 m con calle Emperador. Superficie de 374.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de octubre del año 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1491-B1.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Exp. 5580/381/05, ALEJANDRA TOLENTINO ESCARCEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltitla", ubicado en San Nicolás Tlaminca, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.91 m con Martín Tolentino Escárcega; al sur: 30.59 m con Gustavo Tolentino Escárcega; al oriente: 12.72 m con Isaura Escárcega; al poniente: 11.86 m con calle Emperador. Superficie de 371.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de octubre del año 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1492-B1.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

Exp. 5998/391/05, MARGARITA TOLENTINO ESCARCEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltitla", ubicado en San Nicolás Tlaminca, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.28 m con Gustavo Tolentino Escárcega; al sur: 30.00 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 12.87 m con Isaura Escárcega; al poniente: 11.78 m con calle Emperador. Superficie de 374.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de octubre del año 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1493-B1.-27 octubre, 1º y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 9492/584/2005, ARMANDO BERNAL GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, México, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.42 m con terreno propiedad de Raúl Benhumea, al sur: 39.20 m con terreno propiedad de Christian Bernal Majul, al oriente: 252.35 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul, al poniente: 254.00 m con terreno propiedad de Armando Bernal Majul. Superficie aproximada de: 7,794.93 m2.

El C. registrador. dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3988.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 9491/583/2005, ARMANDO BERNAL MAJUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.55 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul, al sur: 66.35 m con calle La Pedrera, al oriente: 212.00 m con terreno propiedad de Armando Bernal García Rojas, al poniente: 252.31 m con terreno propiedad de Christian Bernal Majul. Superficie aproximada de: 9,054.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3988.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 9493/585/2005, CHRISTIAN BERNAL MAJUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 1 cm. con terreno propiedad de Raúl Benhumea, al sur: 86.30 m con resto de la propiedad, al oriente: 336.50 m con terreno propiedad de Armando Bernal Majul, al poniente: 218.95 m con terreno de Armando Bernal García Rojas, y en 170.65 m con terreno propiedad de Armando Bernal Estrada. Superficie aproximada de: 12,356.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3988.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 9490/582/2005, PAMELA BERNAL MAJUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.93 m con terreno propiedad de Armando Bernal Majul, al sur: 40.80 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez, al oriente: 233.30 m con terreno propiedad de Christian Bernal Majul, al poniente: 204.60 m con terreno propiedad de Armando Bernal García Rojas. Superficie aproximada de: 7,774.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3988.-1, 7 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Número de Expediente 482/217/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,



promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primera "Nicolás Bravo", ubicada en domicilio conocido, sin número, Comunidad del Rincón del Naranjo, La Presa, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,221.09 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 29.30 y 9.60 m con María Plata Jaramillo; al sur: en una línea de 39.20 m con Luis Abundio Toribio y Laurencio Severiano Bartolo; al este: en una línea de 28.35 m con plazuela; al oeste: en una línea de 34.20 m con Jardín de Niños Eva Sámano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3989.-1º, 7 y 10 noviembre.

Número de Expediente 481/219/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Himno Nacional", ubicada en domicilio conocido, sin número, Comunidad de Piedra Colorada, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,631.66 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 51.05 m con el Sr. Alejo Gorostieta; al sur: en una línea de 51.20 m con el Sr. Alejo Gorostieta; al este: en una línea de 51.60 m con el Sr. Alejo Gorostieta; al oeste: en una línea de 51.05 m con el Sr. Alejo Gorostieta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3989.-1º, 7 y 10 noviembre.

Número de Expediente 480/216/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Telesecundaria Oficial No. 16 "Vicente Guerrero", ubicada en domicilio conocido, sin número, Comunidad de El Reparo de Nanchititla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,636.64 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 55.10 m con Hermelindo Rebollar Vera; al sur: en una línea de 31.85 m con Guillermo López Jaimes y Mario García Lujano; al este: en una línea de 24.60 m con Mario Rebollar Jaimes; al oeste: en una línea de 50.70 m con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3989.-1º, 7 y 10 noviembre.

Número de Expediente 479/218/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Telesecundaria Oficial No. 591, Hermanos Flores Magón, ubicada en domicilio conocido, sin número, Comunidad de Estancia de Nanchititla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,520.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 37.00 m con Primaria Cristóbal Colón y 8.00 m con Adán González Delgado; al sur: en una línea de 45.00 m con Adán González; al este: en una línea de 38.00 m con Adán González; al oeste: en una línea de 42.00 m con Aman Jaimes Jaimes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3989.-1º, 7 y 10 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Número de Expediente 1113/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Bachillerato Tecnológico No. 2, "Ingeniero Juan Celada Salmón", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad de Santa María Tlalmimilolpan, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 56,034.71 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 50.00 m con el Sr. Rodolfo Becerril Ordóñez y 170.00 m con el Sr. Abraham Hernández Romero; al sur: en una línea de 175.00 m con carretera; al este: en tres líneas de 60.00, 106.00 y 100.00 m con el Sr. Abraham Hernández Romero; al oeste: en una línea de 300.00 m con el Sr. Aurelio Núñez y terrenos comunales; al noreste: en una línea de 20.00 m con el Sr. Abraham Hernández Romero; al sureste: en una línea de 12.00 m con el Sr. Abraham Hernández Romero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3989.-1º, 7 y 10 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Número de expediente: 1360/274/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Gregorio Mendel", ubicado en domicilio conocido, sin número, en la comunidad del Carmen, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 450.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 14.00 m con la iglesia; sur: en una línea de 14.00 m con el Sr. Ernesto Méndez González; este: en una línea de 43.00 m con el Sr. Cipriano Sánchez Estrada; oeste: en una línea de 43.00 m con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 19 de octubre del 2005.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3989.-1, 7 y 10 noviembre.

Número de expediente: 1361/275/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Dolores López Gomeztagle", ubicado en la calle Matamoros, número 2, en la comunidad del Moral, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 453.67 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 39.10 m con el Sr. Raymundo Bernal Bernal; este: en una línea de 23.00 m con la Iglesia; suroeste: en una línea de 39.80 m con el carretera a San Bartolomé.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 19 de octubre del 2005.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3989.-1, 7 y 10 noviembre.

Número de expediente: 1359/273/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Cuauhtémoc" ubicado en la calle Dr. Gustavo Baz, sin número, en la comunidad de Plaza Nueva Chalma, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 261.07 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 15.00 m con la Sra. Guadalupe González Arzate; sur: en una línea de 12.70 m con calle Dr. Gustavo Baz; este: en una línea de 18.70 m con calle 20 de Abril; suroeste: en una línea de 19.00 m con Luciano Becerril y Loreto López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 19 de octubre del 2005.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3989.-1, 7 y 10 noviembre.

Número de expediente: 1358/272/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juventino Rosas", ubicado en la calle Vicente Guerrero, número 9, en la comunidad de Tepetzingo, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 605.39 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 34.30 m con el Sr. Luis Peñalosa Gómez; oeste: en una línea de 35.30 m con Sr. Angel Torres Perete; noreste: en una línea de 45.00 m con calle Vicente Guerrero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 19 de octubre del 2005.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3989.-1, 7 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Número de expediente: 483/220/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "18 de Marzo", ubicada en Domicilio Conocido, sin número, comunidad de Cuadrilla de Martínez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,522.28 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 45.00 y 31.00 m con Emigdio Martínez Arias; sur: en dos líneas de 73.00 y 31.00 m con Margarito Martínez Blas y Areli Martínez; este: en dos líneas de 30.00 y 34.25 m con Margarito Martínez Blas y Emigdio Martínez Arias; oeste: en dos líneas de 19.30 y 24.00 m con Areli Martínez y Barranca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 11 de octubre del 2005.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3989.-1, 7 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. No. 4381/505/05, JORGE GONZALEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del bien inmueble que se ubica en calle Santiago, Sin Número, colonia Nueva Santa María en Tecámac, perteneciente al Municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.00 m linda con calle Santiago, al sur: en 14.00 m linda con cerrada de Doncales, al oriente: en 20.00 m linda con lote 3 propiedad de la Sra. Josefina Gallegos, al poniente: en 20.00 m linda con lote 7. Con una superficie de 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3916.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2833/195/05, SILVESTRE TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Esmeralda, lote dieciséis, manzana dos Col. Arnal I, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.60 m con lote catorce; al sur: 21.06 m con lote dieciocho; al oriente: 23.00 m con calle Esmeralda; al poniente: 23.00 m con propiedad privada, superficie de 490.050 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1488-B1.-27 octubre, 1 y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veinte mil setecientos setenta y ocho, del Volumen Cuatrocientos cuarenta y ocho, de fecha ocho de septiembre del dos mil cinco, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor PEDRO TEODORO HERNANDEZ LOPEZ, habiendo comparecido la señora MARIA LUCIA RAMIREZ RAYMUNDO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y DE LAS SEÑORAS LUCIA Y PAULA AMBAS DE APELLIDOS HERNANDEZ RAMIREZ, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DEL AUTOR DE LA SUCESION, por lo que se procederá de inmediato a formular la Información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico "EL ECONOMISTA" Y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO

TEXCOCO, MEX., A 11 DE OCTUBRE DEL 2005

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.  
3892.-26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veinte mil setecientos diecisiete del Volumen Cuatrocientos cuarenta y siete, de fecha veintidós de julio del dos mil cinco, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora ESPERANZA LOPEZ GARCIA, habiendo comparecido los señores ANGEL ALVARADO RIVAS, MA. DEL REFUGIO CARMEN, RICARDO Y GABRIELA, todos de apellidos ALVARADO LOPEZ, el primero de los mencionados en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE y los restantes en su carácter de DESCENDIENTES de la actora de la Sucesión, así mismo los señores MA. DEL REFUGIO CARMEN, RICARDO Y GABRIELA, todos de apellidos ALVARADO LOPEZ, en su carácter de DESCENDIENTES de la autora de la sucesión, y como PRESUNTOS, UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, hicieron REPUDIACION DE DERECHOS HEREDITARIOS a favor de su señor padre ANGEL ALVARADO RIVAS, por lo que se procederá de inmediato a formular la Información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico "EL ECONOMISTA" Y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 13 DE OCTUBRE DEL 2005.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

3893.-26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura 62,283 de fecha 12 de octubre de 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LAURA LETICIA VALENCIA SERRANO a solicitud de los señores ALBERTO ZUÑIGA OCAÑA, EMMA GABRIELA, JONATHAN MANUEL, HAMLET ANATHANAEL Y FABIOLA los cuatro últimos de apellidos ZUÑIGA VALENCIA, en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL  
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMUEBLE FEDERAL.

3904.-26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura 62,303 de fecha 17 de octubre de 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la aceptación de herencia derivada de la sucesión testamentaria a bienes del señor TOMAS GONZALEZ TEJUCA, a solicitud de los señores JOSE FRANCISCO GONZALEZ MIER representado por el señor ANGEL NORIEGA MOVELLAN Y ANA LUISA GONZALEZ MIER, por su propio derecho en su carácter de herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL  
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMUEBLE FEDERAL.

3905.-26 octubre y 7 noviembre.



"2005. Año de Vasco de Quiroga, Humanista Universal"



Toluca de Lerdo, México, noviembre 4 del 2005

**Convocatoria Pública Nacional No. 07/2005/LV-LEM**

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo por conducto del Comité Central, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el concurso para contratar una póliza de:

**"Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores"**

Origen de los recursos: Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2006.

Están impedidas de participar las personas físicas y morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Garantía de seriedad: Los representantes legales de las compañías interesadas en participar en la presente licitación, deberán presentar documento con membrete de la compañía en el que expresen el fundamento legal por el cual las compañías aseguradoras, están exentas de presentar esta garantía.

La entrega física de las pólizas, será a más tardar el día 31 de enero del año 2006, en la Dirección de Administración y desarrollo de Personal, de la Secretaría de Administración y finanzas, sito en Av. Independencia Oriente 102, 2º piso, Toluca de Lerdo, México, condiciones de pago; De contado 30 días posteriores a la entrega de las pólizas.

La junta aclaratoria, el acto de apertura de propuestas y emisión del fallo de adjudicación, tendrán verificativo a las doce horas de los días diez, dieciséis y dieciocho de noviembre respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, ubicada en Av. Independencia Oriente, N° 102, 6º piso, Centro, Toluca, México, las bases y especificaciones del concurso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación del presente documento y hasta las 17:30 horas del día nueve de noviembre del año en curso, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, sito en Av. Independencia Oriente N° 102, 4º piso, en días hábiles y horario de atención de 10:00 a 17.30 horas.

El costo de las bases es de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) que los interesados deberán cubrir en la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en efectivo.

**Atentamente**

**Lic. Jaime Adán Carbajal Domínguez**  
**Presidente del Comité Central**  
**del Poder Legislativo**  
**(Rúbrica).**

4055.-7 noviembre.